



REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

41° Reunión - 21° Sesión ordinaria - 17 de diciembre de 2003

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli**,
del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

PRESENTES

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ARANCIO, Lylia Mónica
AVELÍN, Nancy Barbarita
BAR, Graciela Yolanda
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CAPARROS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
COLOMBO, María Teresita
CONTI, Diana
CURRETTI, Miriam Belén
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FALCO, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LOSADA, Mario Aníbal
MARIN, Rubén Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍN, Floriana Nélida
MARTINAZZO, Luis Eduardo
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén

MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OCHOA, Raúl Ernesto
OVIEDO, Mercedes Margarita
PAZ, Elba Azucena
PERCEVAL, María Cristina
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI, Delia Norma
PRADES, Carlos Alfonso
PUERTA, Federico Ramón
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SANCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
URQUIA, Roberto Daniel
YOMA, Jorge Raúl
ZAVALÍA, José

AUSENTES CON AVISO

COLAZO, Mario Jorge
IBARRA, Vilma Lidia
LESCANO, Marcela Fabiana
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura

SUMARIO

1.	Izamiento de la bandera nacional	Pág. 4
2.	Plan de labor	Pág. 4
3.	Títulos de senadores nacionales electos por la provincia de Corrientes	Pág. 5
4.	Plan de labor (continuación)	Pág. 5
5.	Juramento de senadores nacionales electos	Pág. 5
6.	Esclarecimiento de hechos de corrupción denunciados con relación a la sanción de la ley 25.250, de reforma laboral	Pág. 6
7.	Juramento de senadora nacional electa	Pág. 26
8.	Violaciones a los derechos humanos cometidas por Juan Barrionuevo	Pág. 26
9.	Levantamiento del secreto respecto de erogaciones de la SIDE	Pág. 29
10.	Incorporación a la Academia Nacional de Periodismo	Pág. 31
11.	Construcción de ferrocarril Chapelco (Brasil) - Posadas (Argentina)	Pág. 31
12.	Reparación de ruta en la provincia de Buenos Aires	Pág. 31
13.	Convenio de control del tabaco	Pág. 32
14.	Corredores viales	Pág. 32
15.	Permisos de transporte	Pág. 32
16.	Demora en obras de infraestructura	Pág. 33
17.	Investigación de especies arbóreas	Pág. 33
18.	Festival Mundial de las Aves	Pág. 33
19.	Seminario sobre capacitación en estudios de prefactibilidad	Pág. 33
20.	Construcción de un acueducto	Pág. 34
21.	Comités de Reservas de la Biósfera	Pág. 34
22.	Impacto ambiental de gasoducto	Pág. 34
23.	Preservación de los cactus de la Quebrada de Humahuaca	Pág. 35
24.	Vacante en la Corte Suprema de Justicia	Pág. 35
25.	Plan de Desarrollo Patagónico Sur-Sur	Pág. 35
26.	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Pág. 36
27.	Atentados a integrantes del Ministerio Público	Pág. 36
28.	Armamentos nucleares en el conflicto de Malvinas	Pág. 36
29.	Modificación al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	Pág. 36
30.	Modificación de la ley de Impuesto al Valor Agregado	Pág. 50
31.	Prórroga modificaciones al I.V.A. y al Impuesto a las Ganancias	Pág. 52
32.	Modificación del plan de labor	Pág. 56
33.	Beneficio para personas hemofílicas infectadas con el virus del HIV	Pág. 56
34.	Impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional	
35.	de cargas	Pág. 56
36.	Delitos cometidos con armas de fuego	Pág. 57
37.	Penalización de la tenencia y portación de armas de fuego	Pág. 64
38.	Vuelta a comisión de un proyecto	Pág. 66
39.	Modificación del Código Penal en relación al delito de abigeato	Pág. 66
40.	Autorización para remisión de dos proyectos a la Cámara de Diputados	Pág. 66
41.	Política migratoria	Pág. 67
42.	Modificación de la ley 24.349	Pág. 71
43.	Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven	Pág. 72
44.	Régimen para la Prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles	Pág. 73

45. Manifestaciones [Pág. 74](#)

— *En Buenos Aires, a las 16 y 27 del miércoles 17 de diciembre de 2003:*

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1

Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito a la señora senadora Perceval a izar la bandera en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora María Cristina Perceval procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2

Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— *El texto es el siguiente:*

Plan de Labor para la sesión del 17.12.03.

Consideración en conjunto de los proyectos de comunicación, resolución o declaración sin observaciones, cuyos órdenes del día han caducado en virtud del artículo 106 del Reglamento.

Tratamientos sobre tablas acordados:

-Proyecto de resolución disponiendo se adopten las medidas internas correspondientes y de colaboración con la Justicia conducentes al esclarecimiento de los hechos de corrupción denunciados en relación con la sanción de la Ley 25.250 de Reforma Laboral. (S. 3303/03).

-Proyecto de resolución de la senadora Fernández de Kirchner solicitando la no incorporación de Juan Barrionuevo a la Legislatura de Tierra del Fuego, en virtud de su responsabilidad de hechos aberrantes violatorios de los derechos humanos, cometidos durante la dictadura militar. (S. 3287/03)

-Dictamen en el proyecto de ley en revisión modificando la ley de impuesto al valor agregado y sustituyendo el anexo aprobado como régimen simplificado para pequeños contribuyentes por la Ley 24.977. (C.D. 151/03)

-Dictamen en el proyecto de ley en revisión sustituyendo un párrafo del inciso g) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado. (t.o. 1997 YSM.) (C.D. 105/03)

-Dictamen en el proyecto de ley en revisión sobre prórroga a modificaciones al IVA y al impuesto a las ganancias derivadas de las Leyes 25.717 y 25.731 y del impuesto establecido por la ley 24.625 (venta de cigarrillos) (C.D. 137/03)

-Proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando el artículo 166 del Código Penal respecto de las penas para delitos cometidos con armas de fuego. (P.E. 428/03).

-Proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando el Código Penal respecto de establecer las penas por tenencia y portación de armas de fuego (P.E. 429/03).

-Proyecto de ley en revisión modificando la ley 24.240 de defensa del consumidor, introduciendo normas sobre prestaciones de los contratos de turismo. (C.D. 138/01)

-Proyecto de ley en revisión sobre migraciones. (C.D. 153/03).

-Proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando el Código Penal sobre el delito de abigeato (P.E. 431/03).

-Proyecto de ley de la senadora Latorre modificando la ley 24.349 sobre transferencia de inmueble de propiedad del Estado nacional (S. 2198/03)

-Proyecto de ley en revisión sobre creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven. (C.D. 111/03).

-Proyecto de ley en revisión sobre Régimen para la Prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles. (C.D. 132/03)

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — Senador Pichetto: ¿usted quería proponer un agregado al plan de labor?

Sr. Pichetto. — Señor presidente: en realidad, se trata de un tema que ya estaba incluido. Pero en la última reunión de labor parlamentaria habíamos quedado con un interrogante respecto de la derogación de los planes de competitividad que aún están vigentes.

Como es una iniciativa que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y su tratamiento es requerido por el Ministerio de Economía porque es importante para el país, solicito su inclusión a continuación del tratamiento del régimen del monotributo y reducción del IVA a los medios gráficos de comunicación del interior.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor con la modificación propuesta por el señor senador Pichetto.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobado el plan de labor.

3

Títulos de senadores nacionales electos por la provincia de Corrientes

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura a un dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre la aprobación de los títulos de los senadores nacionales electos por el distrito de Corrientes y de sus respectivos suplentes.

Sr. Secretario (Estrada). — (*Lee:*)

— *El texto es el siguiente:*

[Incorporar dictamen]

Sr. Presidente. — En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra la senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración. Son los senadores por la mayoría, habida cuenta de que el senador por la minoría tiene una impugnación y, además, existe una decisión judicial de la Cámara Electoral Nacional, tal cual fue resuelto ayer en la Comisión de Asuntos Constituciones.

Pedí el uso de la palabra simplemente para hacer esa aclaración. Nada más.

Sr. Presidente. — Con esta aclaración de la señora senadora, en consideración el dictamen elaborado por la comisión.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular resulta igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

4

Plan de labor (continuación)

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: discúlpeme, pero durante la consideración del plan de labor omití un tema que también tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto, que es el referido al impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas. Queremos incluirlo a continuación de los temas económicos que mencionamos.

Sr. Presidente. — Es el CD 94/03.

Se va a votar su inclusión en el plan de labor.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada su incorporación en el plan de labor.

5

Juramento de senadores nacionales electos

Sr. Presidente. — Conforme las disposiciones constitucionales y reglamentarias corresponde que los señores senadores electos procedan a prestar el juramento de práctica.

En consecuencia, invitamos a pasar al recinto al senador electo por la provincia de Corrientes, don Roberto Fabián Ríos, y a los presentes a ponerse de pie. (*Aplausos.*)

— *Así se hace.*

Sr. Presidente. — Señor senador nacional electo por la provincia de Corrientes don Roberto Fabián Ríos: ¿juráis a la Patria desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. senador elector Ríos. — ¡Sí, juro!

Sr. Presidente. — Si así no lo hiciéreis, la Patria os lo demande. (*Aplausos.*)

Queda incorporado el señor senador Ríos.

— *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente. — La senadora electa Sánchez no se encuentra en la antesala. Los colaboradores están tratando de ubicarla.

Continuamos con la sesión.

6

[S 3303/03]

Esclarecimiento de hechos de corrupción denunciados con relación a la sanción de la ley 25.250, de reforma laboral

Sr. Presidente. — Corresponde la consideración sobre tablas del proyecto de resolución disponiendo se adopten las medidas internas correspondientes y de colaboración con la Justicia conducentes al esclarecimiento de los hechos de corrupción denunciados con relación a la sanción de la ley 25.250, de reforma laboral.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario (Estrada). — (*Lee:*)

— *El texto es el siguiente:*

[S 3303/03]

Sr. Presidente. — En consideración el proyecto.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución.

Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — Señor presidente: no hay duda de que todos coincidimos en la necesidad de contribuir al esclarecimiento y de tomar todas las medidas internas que favorezcan ese esclarecimiento.

Pero me parece que estamos ante un hecho de tal gravedad que no basta con nuestra buena disposición, sino que es necesario que haya alguna medida activa por parte de este Senado.

Estamos ante una circunstancia tan grave, como que quien estaba sentado en esa silla, a su derecha —secretario parlamentario de esta Cámara—, ha denunciado que utilizó fondos de la Secretaría de Inteligencia del Estado para sobornar senadores. Esto tiene tal trascendencia, que si no hiciéramos todo lo que estuviera a nuestro alcance, creo que tampoco favoreceríamos al saneamiento institucional del que debemos ser parte.

Por supuesto, no podemos sustituir la actividad de la Justicia. Pero sí creo que podemos contribuir a ella decisivamente dentro del ámbito de nuestras facultades. Es por eso que está llegando en este momento a la Secretaría un proyecto de ley que acaba de ser presentado por Mesa de Entradas, el cual me permito adelantar para luego solicitar su tratamiento sobre tablas. Lo he hablado con algunos de los senadores, pero en razón de la urgencia no he tenido tiempo de consultar con todas las bancadas.

El proyecto propone que la Auditoría General de la Nación efectúe en los términos del artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, un examen especial respecto de los movimientos de fondos que por todo concepto haya realizado la SIDE durante el ejercicio 2000. A estos efectos se dispone que el presidente de la AGN constituya una unidad especial conformada por contadores públicos y abogados de reconocida capacidad profesional e idoneidad moral. Ese examen especial deberá concluir en el término de 60 días y, naturalmente, están establecidas las restricciones a que estará sometido, porque se trata no de indagar sobre las retribuciones, contribuciones y complementos correspondientes a agentes incorporados antes de 2000 a la planta permanente, y cuya pertenencia a dicha Secretaría deba ser mantenida en reserva por la índole de los servicios que prestaban, ni los gastos en servicios no personales fehacientemente vinculados con investigaciones u operaciones que por su índole deban ser mantenidas en reserva.

Pero fuera de la protección que corresponde a estas actividades propias de la legislación de inteligencia, separados estos ítem, el examen debe analizar todos los gastos y, en particular, el destino dado a los fondos asignados mediante el decreto reservado 569/00, cuyo detalle se incluye en el Anexo I del proyecto de ley.

A los efectos de este examen especial, y al solo propósito de facilitar su realización, queda en suspenso el secreto bancario y la vigencia de cualquier ley, decreto, resolución o reglamento que impida o restrinja el acceso a la información que los miembros de la unidad especial necesiten a fin de cumplir su cometido.

Como es natural, los miembros que integran la unidad especial que hicieran uso indebido de la información a la que tuvieran acceso en ocasión del examen especial ordenado por este proyecto de ley, se considerarán incurso en falta grave y les serán aplicables las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberles por aplicación del Código Penal.

La Auditoría General de la Nación tiene como misión el control *ex post* del uso de los fondos públicos y es un órgano dependiente de este Congreso. Por lo tanto, me parece que si de verdad vamos a hacer una contribución, tenemos que encomendar ese examen especial y remover todos los obstáculos para que se puedan proveer elementos objetivos, más allá de cualquier especulación o usufructo político, porque lo necesitan la Justicia y la opinión pública.

Por todo lo expuesto, me permito solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: este proyecto de resolución tiene una importancia histórica, porque significa el inicio de lo que espero sea una nueva etapa en el desarrollo de la institución a la que pertenecemos.

No se me oculta que los tiempos que vive el mundo actual en torno a la política señalan un continuo deterioro de la imagen de esta actividad que concierne a todos los que estamos aquí. Ese descrédito universal de la política y de los hombres que la desarrollan, es decir, los políticos, ha llegado también con inusitado vigor a nuestra propia realidad.

El hombre fue definido por Aristóteles como el *zoom politicom*, es decir, un animal político. Aquel que no se considera dentro de esta denominación, o es bestia o es Dios, según decía Aristóteles. Y este timbre de honor que tenía históricamente la profesión política ha ido degenerándose con el tiempo y ha llegado a los niveles que cada uno de nosotros puede constatar en las presentes circunstancias históricas. Pero la función del político, como muchos autores se han encargado de divulgar, es un oficio duro. Hay que tener talla de hombre de madera dura para soportar todas las acechanzas que rodean la acción del político.

En ese sentido, Juan Pablo II ha dicho en una de sus homilías que después de la vocación religiosa, la vocación más noble del hombre es la política, porque esta constituye el ejercicio de

una actividad destinada a generar el bien común en la *polis*; y los hombres y las mujeres que abrazamos esta profesión lo hacemos porque estamos convencidos de que forma parte de una esencial condición humana sin la cual sería imposible la vida en sociedad.

La iglesia católica eligió como santo patrono de los políticos a Tomás Moro, quien murió en la hoguera por defender sus principios y era uno de los principales políticos de su tiempo. La iglesia católica pudo haber elegido a Talleyrand o a Mirabeau, a quien Ortega y Gasset retrata con tanto acierto en su libro sobre los políticos; pero no, prefirió a un mártir. Tal vez porque en algunas circunstancias ejercitar la función política es una profesión cercana al martirio.

El mal que azota a la política y los políticos es la corrupción. Fuera de toda duda, creo que muchos de los que inician esta carrera política lo hacen guiados por nobles sentimientos e ideales. Pero luego el tiempo, las circunstancias, a veces el cansancio y a veces la falta de convicciones, los hacen susceptibles de corrupción. Esto es aprovechado por los enemigos de la política —que los hay—, que no procuran con su actividad corregir los males de la política, sino abolirla, o, por lo menos, compensarla con el poder de otros estamentos sociales que no son los políticos pero que detentan un poder casi similar y aun superior.

En mucho tiempo se habló de que al poder mediático se lo llamaba el cuarto poder. Sostengo que en estos momentos es tal vez el primero. Y no hablemos del poder de las corporaciones mundiales, ni del de los mercados ni de tantos otros que hoy es posible discernir funcionando en el ámbito de una sociedad. Esto es aprovechado por quienes en el fondo tienen un sentido antidemocrático —ya no antipolítico—, que quieren teñir de corrupción toda la actividad que se desarrolla en este campo de la actividad humana. Y entonces incurren en exageraciones indebidas.

Decía un amigo: “¿Qué harías vos si quisieras que un elefante pase desapercibido en la calle Florida?” “Y, llenaría la calle Florida de elefantes.” Lo mismo sucede con esa acusación indiscriminada de corrupción que abarca a toda la política y a todos los políticos. Desde que se reinstauró la democracia se han dictado no menos de 2500 leyes por parte de este Parlamento. ¿Es posible imaginar que se diga que la mayoría de esas leyes salieron en función de pactos de corrupción? Sin embargo así se afirma alegremente y se difunde por los medios. Y es una acusación que creo que debemos rechazar *in totum*, porque es falsa. Hay corruptos. Por supuesto que los hay. Los ha habido siempre. Tal vez ahora en mayor proporción que anteriormente. Pero este no es el rasgo que define la actividad política. Sigue siendo una actividad noble. Y el político sigue siendo un hombre que busca cómo realizar en la vida de su sociedad los principios por los cuales se deja guiar.

En este caso concreto de los sobornos que ensombrecieron la vida de este Senado puedo decir con toda la autoridad que me da el hecho de haber denunciado la existencia de estos manejos turbios que acá hubo un debate a plena luz sobre la existencia de estos delitos. Acá hemos discutido acremente, duramente, en numerosas sesiones la existencia de este delito. No ha sucedido así en otros ámbitos de la vida nacional, en los que se trató de ocultarlos o, por lo menos, de no darles el relieve que este verdadero atentado tiene sobre la vida de la sociedad.

Este recinto fue testigo de estos debates ardorosos, por algunos momentos hasta agresivos, con los que dimos al conjunto de la sociedad el testimonio de nuestras posiciones con respecto a la existencia de estos hechos abominables. Y fíjese, señor presidente, que todos los que participaron en ese debate, o la mayoría de ellos, ya no están entre nosotros. La gente —en una actitud espontánea— los ha privado de la posibilidad de seguir desempeñándose como representantes del pueblo.

Hace muchos años, Homero decía que las generaciones son como las hojas del árbol que caen, y al caer admiten o habilitan el nacimiento de otras hojas, de otras generaciones. Pero a

pesar de la caída del follaje hay algo que se mantiene íntegro: el árbol. En efecto, el árbol no se renueva, permanece allí como testimonio de verdades superiores y lejanas. Entonces, el Senado tiene que ser el árbol de la democracia.

El Senado al que pertenecemos y componemos es producto de nuestra Constitución federal, forjada por la decisión y voluntad de las provincias que componen la Nación argentina y que nos diferencia de los sistemas unitarios. Es un Senado que lleva en su ADN institucional la carga genética del Senado Romano, que también fue escenario de grandezas y miserias, porque estaba integrado por Cicerón, pero también por Catilina; por César, pero también por Calígula; por Constantino, pero también por Juliano el Apóstata.

Por su parte, la Cámara de los Lorens —que según mi visión es el segundo momento histórico de la institución senatorial—, además de contar con sus grandes caudillos y oradores, también tuvo sus tiempos de miserias. Y no hablo del Senado norteamericano, en donde también se han ventilado cuestiones por demás lesivas para el prestigio de la institución, ni de la Asamblea Francesa, en cuyas bancas se desempeñaron el demencial Robespierre y el corrupto Mirabeau.

Por este recinto en donde hoy nos encontramos —o antes de que estuviéramos nosotros en él— desfilaron figuras prestigiosas de la historia argentina; por estas bancas pasó Dalmacio Vélez Sársfield, Carlos Pellegrini, Nicolás Avellaneda, Domingo Faustino Sarmiento, José Hernández, Diego Luis Molinari, Alfredo Palacios, Pablo Ramella, Ernesto Palacio y Lisandro de la Torre, que salvó su vida —ahí sentado en esa banca—, por un error de sus agresores.

Estas reflexiones vienen a cuento de la resolución que se encuentra a consideración de la Cámara. En su momento, yo denuncié que las autoridades de esta casa estuvieron flojas y remisas y que no adoptaron todas las medidas que exigía la situación como para investigar a fondo las denuncias que demostraban la existencia de estos delitos. En este sentido, yo considero que querían matar al mensajero más que buscar la verdad.

Alguna vez, cuando defendía mi postura en uno de esos encendidos debates, dije: “Ustedes creen que me matan; y yo en cambio creo que ustedes se suicidan”. De alguna manera el tiempo me ha dado la razón, pero eso no me enorgullece ni me llena de júbilo. Yo siento la vergüenza colectiva y los ojos indagadores del pueblo, que nos pregunta cómo es posible que hayamos llegado a una situación como la que acabo de describir, que sabemos que es de conocimiento público.

Señor presidente: tendría muchas cosas para decir. Pero hace varios meses ya hice llegar una publicación a todos los integrantes de este cuerpo en donde están reflejadas las actas de los debates sobre el tema de los sobornos y las distintas interpretaciones e intervenciones de quienes participaron de esos memorables debates.

Señor presidente: diría que este tema que usted ha puesto a consideración, necesariamente tiene que significar un nuevo punto de partida para la actividad de esta institución. Si no somos capaces de crear las condiciones, aun haciendo gala de algún necesario heroísmo —que es funcional a este deseo—, no recuperaremos el prestigio de esta institución.

Quienes hoy ocupamos estas bancas —y lo hacemos incluso desde hace algunos años— debemos tener la convicción de que estamos sentados en una institución fundamental de la República, a la que debemos cuidar y brindarle nuestras mejores energías y pensamientos.

Para cerrar esta breve intervención, sin perjuicio de volver sobre ella si las circunstancias así lo reclaman, me ha parecido oportuno leer algunos párrafos del libro “Perfiles de coraje”, que escribió el gran demócrata americano John Kennedy, poseedor de una larga experiencia parlamentaria y política.

Dice así: “Estas son algunas de las presiones con las cuales se confronta un hombre de

conciencia. Él no puede ignorar las presiones del grupo, de sus pares, de su partido, de sus colegas, las necesidades de su familia, su propio orgullo del trabajo, la necesidad de comprometerse y la importancia de mantenerse en su banca. Todo esto es legítimo [decía Kennedy]. Pero él debe juzgar por sí sólo qué camino va a elegir, qué paso lo ayudará más a mantener los ideales con los que está comprometido. Él tendrá que darse cuenta de que cuando empiece a evaluar cada tema en términos de sus chances de ser reelecto, cuando empiece a comportarse alejado de sus principios una y otra vez por el miedo a perder o detener su carrera política y evitar futuras confrontaciones, entonces, habrá perdido la verdadera libertad de conciencia que justifica el mantenimiento de su banca.”

Por eso, en nombre del bloque justicialista, quiero decir que esta resolución que hoy estamos tratando no debe ser un subterfugio formal y nominal de una decisión que tiene que ser férrea.

Nosotros queremos elevar el prestigio de esta institución al nivel que tuvo en otras épocas. Queremos deshacer y destruir de la mente de algunos sectores del pueblo que esta institución sólo se mueve al compás de vientos corruptores.

Esta es una institución digna de la República; y quienes estamos sentados en estas bancas somos dignos del cargo con que nos han honrado nuestros conciudadanos.

Hagamos de este Senado una trinchera para la libertad, el progreso y la honradez de la vida pública argentina.

Sra. Negre de Alonso. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sr. Losada. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente. — ¿Concede la interrupción, senadora?

Sra. Negre de Alonso. — Cómo no.

Sr. Losada. — Señor presidente: no sé si este es el momento adecuado o si es mejor esperar, pero señalo que se encuentra en el despacho contiguo a este recinto la senadora electa por la provincia de Corrientes. No sé si podría tomársele el juramento ahora.

Sr. Presidente. — Si hay acuerdo del cuerpo, pasamos a votar y luego...

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: pido que agotemos este tema y que después jure la senadora por Corrientes.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — Entonces, agotamos este tema y luego invitamos a ingresar en el recinto a la señora senadora por Corrientes para tomarle el juramento pertinente.

Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: el escándalo que ha envuelto al país esta semana y la vergonzosa situación que está viviendo la ciudadanía argentina ante el mundo a partir de la tarde del viernes pasado, creo que ameritan algo más que una resolución.

Respeto y valoro el acuerdo conseguido para aprobar esta resolución que estamos considerando. Pero quiero plantear a mis pares que tomemos una decisión más fuerte, que hagamos cirugía mayor, que tomemos la decisión que corresponde ante este hecho que, por una parte realmente nos avergüenza, pero por otra lo hemos recibido en forma especial, porque de ahora en más se va a saber quién es quién en la Argentina y quién ha sido y quién es quién en este Senado de la Nación.

El pueblo argentino finalmente sabrá con nombre y apellido quiénes desprestigiaron y bastardearon a la base de la democracia. Y quienes no tuvieron nada que ver, porque votaron en

contra o no estuvieron involucrados en ese momento, así como también todos los que se han sucedido de ahí en más, quedarán finalmente fuera de esta terrible duda que recae a partir de los famosos sobornos del Senado de la Nación.

Considero que hay que tomar la determinación de declarar la nulidad de la ley 25.250, llamada "ley Banelco", de reforma laboral. No es admisible que un país rija sus relaciones jurídicas por una ley nacida del delito, del ilícito, que vio en su génesis una voluntad viciada por el soborno que colaboró a formar los votos necesarios para que fuera sancionada.

Pero no sería justa si no dijera que hubo cuatro senadores que votaron en contra y que denunciaron la situación, que fueron los entonces senadores por mi provincia, doctor Alberto Rodríguez Saá —actual gobernador de San Luis— y su compañero de fórmula, doctor Carlos José Sergnese; el senador por la provincia de Santa Cruz Varizat; y el senador Maya, por la provincia de Entre Ríos.

Ellos no sólo votaron en contra sino que hablaron en el recinto y dijeron que esa ley no era posible votarla. El senador Rodríguez Saá dijo: "Acá no hay transparencia. Acá el procedimiento no es transparente. Eso es un escándalo. No conocemos el proyecto. No tenemos el dictamen. No tenemos las modificaciones. ¿Qué es lo que está pasando con este proyecto?" Además era una ley que perjudicaba los derechos de los trabajadores. Pero después se lo excluyó del Senado. No se le aceptó la renuncia en su momento.

Pero esto no fue lo único. El 14 de marzo de 2001 asumí como senadora y más de diez días después, el 27 de marzo, el entonces ministro de Economía Domingo Cavallo vino de visita al bloque opositor de aquel momento, es decir, al del Partido Justicialista. Y al otro día, el 28 de marzo de 2001, los diarios titulaban: "Cavallo repartió elogios en el Senado y apuró la ley. Dijo que los senadores están trabajando con patriotismo y, a su vez, reclamó que se 'desjudicialice la política', en alusión a las denuncias de sobornos."

El diario *Clarín* del miércoles 28 de marzo de 2001 dice: "El Senado recibió ayer un fuerte espaldarazo de parte del ministro Cavallo cuando aún sobrevuelan las sospechas sobre presuntos sobornos para la aprobación de la reforma laboral y mientras la Justicia examina con lupa la conducta de seis senadores peronistas y un radical. La presencia de Cavallo en el bloque de los senadores justicialistas ... fue decidida por el presidente Fernando de la Rúa. A los dos les preocupa la aprobación del proyecto que cede facultades legislativas al gobierno, para poder avanzar en la reestructuración del Estado y encarrilar la economía. Y si el precio para conseguir la ley fue salir con la pretensión de jerarquizar el Senado, Cavallo lo pagó sin culpas ni remordimientos. ... También explicó que cuando pidió hace unos meses la renuncia masiva de los senadores fue para que revalidaran sus títulos 'y no para acusarlos de corrupción'".

Por su parte, *La Nación* del mismo día tituló "El ministro utilizó las palabras justas para seducir legisladores". Y a continuación decía: "Es un pacto: ley a cambio de impunidad. La teoría se escuchó de fuentes radicales en los pasillos del Senado, inmediatamente después de terminada la conferencia de prensa en la que el ministro de Economía, Domingo Cavallo, cuestionó la 'judicialización de la política'. ... El significativo respaldo de Cavallo al bloque de senadores justicialistas implicó un cambio de 180 grados con la posición que adoptó cuando el escándalo de los supuestos sobornos saltó a la primera plana de los diarios. En aquella oportunidad, el entonces diputado nacional y ex ministro había pedido la renuncia de todos los senadores involucrados en las sospechas. Una postura muy lejana de la que le transmitió al bloque peronista en la tarde ayer."

Si traje esto a colación es porque fui protagonista de un hecho que, como muchas cosas que salen en el diario *Ámbito Financiero* respecto de lo que sucede en mi bloque, figura en la edición del 29 de marzo de ese periódico y que es testigo fiel de lo que ocurrió.

Cuando en virtud de todo lo que había surgido esa mañana en los diarios me quise oponer a votar esa ley —y además porque consideraba que no podía delegar las facultades que mi provincia me había dado para que la representara—, obtuve una reacción con exabruptos irreproducibles. Era una situación que me parecía que no podía ser que la estuviera viviendo por parte de algunos senadores pero, fundamentalmente, del senador Remo Costanzo.

Al respecto, el diario *Ámbito Financiero* publicó “Ante las aclaraciones de la puntana Costanzo saltó de su silla diciendo: Vos no podés romper la disciplina de bloque y hacer lo que querés. Con menos de quince días en el cargo la puntana no salía de su asombro. Mirá, lo de chiquito —por el otro senador de Santa Cruz, Arnold— lo entendemos porque tiene un motivo provincial, pero vos no.” Y a continuación —y pido disculpa a los señores senadores por lo que voy a leer— dice: “A mí, acá, vos no jodás”.

El diario luego señala que “La senadora Negre de Alonso quedó ‘shockeada’. La experiencia del Poder Judicial y la política de su provincia no sirvieron de mucho frente a la inesperada embestida del senador Costanzo.”

Eso motivó que después de semejante hecho yo me retirara del bloque. Y, en realidad, esto es el diez por ciento de lo que sucedió.

Pero hoy estamos conociendo el porqué de la preocupación del senador. Lo dice *La Nación*. “Ley a cambio de impunidad”. Porque a los dos meses, salió una resolución de la Cámara Federal confirmando la falta de mérito que habían apelado los fiscales en su oportunidad.

Entonces, yo digo: nosotros no podemos esperar que haya una sentencia judicial. No había sentencia cuando declaramos la nulidad de la ley de obediencia debida y punto final. Nosotros tenemos que terminar de cuajo con esta cuestión.

Esta es una ley perversa que perjudicó a los trabajadores argentinos. Pero además es una ley escandalosa, fruto de la corrupción. No podemos seguir manteniendo vigente esta ley. Yo entiendo la preocupación de muchos colegas —profesionales del derecho— con los que he hablado, que se preguntan qué pasa con las relaciones jurídicas, porque esto significa dejar sin efecto con retroactividad a la fecha de sanción de la ley.

Pero acá hay una cuestión de orden público. Acá está afectado el interés general; hay gravedad institucional. Hace una semana que el país no habla de otra cosa. Ni Saddam Hussein logró tapar los títulos de los diarios. Ni semejante violador de los derechos humanos logró desviar la atención del pueblo argentino, que está horrorizado con lo que ha pasado.

Entonces, este Senado tiene que tomar la decisión histórica de declarar la nulidad de esa ley y asumir la responsabilidad política de ello.

También quiero decir que hay varios proyectos presentados por mis colegas, y yo también he suscripto alguno, dando como alternativa la derogación de la ley, para no afectar los derechos adquiridos durante este tiempo.

Pero yo digo lo siguiente: cuando hablamos de seguridad jurídica, ¿qué trabajador o empresario argentino va a querer hoy contraer una relación jurídica o suscribir un contrato a la luz de una legislación absolutamente cuestionada? Creo que la debemos declarar nula. Pero, si no es así y si mis colegas creen que hay que derogarla, mientras el Poder Ejecutivo está avanzando sobre una reforma, restablezcamos por lo menos la legislación anterior para contar con una norma no cuestionada. Reitero que hoy nadie se atrevería a contraer nuevas relaciones jurídicas a la luz de una ley que tiene semejante cuestionamiento.

Hay varios proyectos que quiero mencionar. Fíjese, señor presidente, el 5 de septiembre de 2000, los senadores Maya, Rodríguez Saá, Cafiero, Villaverde, Sergnese y Varizat firmaron un proyecto pidiendo la suspensión de esta ley. En noviembre de 2001, los senadores Cafiero, Maya, Negre de Alonso, Torino y Villaverde presentaron otro proyecto pidiendo la derogación

de la ley. En diciembre de 2001, la senadora Fernández de Kirchner presentó otro proyecto derogando la ley 25.250. El 14 de diciembre se presentó otra iniciativa derogando esa ley, por parte del senador José Barrionuevo.

El 29 de septiembre de 2003 nuevamente el senador Barrionuevo presenta otro proyecto derogando la ley; el 15 de diciembre de 2003 la suscripta presenta el proyecto de nulidad al que me estoy refiriendo; el 16 de diciembre el senador Capitanich ha presentado un proyecto derogando la ley. La suscripta también ha presentado, en el día de ayer, un proyecto derogando la ley. Y hoy, 17 de diciembre, las senadoras Latorre, Bar, Paz y el senador Cafiero han presentado otro proyecto derogando la ley.

Consecuentemente, respeto la resolución, pero propongo hoy a mis pares que avancemos en un camino más profundo; que el Senado tome hoy la determinación —en esta que sería la última sesión ordinaria— sobre este tema, al cual no podemos ignorar; no podemos hablar de otra cosa; no podemos leer otro tema en los diarios. Terminemos con esto que es un verdadero Calvario. Anulemos o derogemos la ley y restablezcamos la legislación vigente a la fecha de su sanción; ínter el Poder Ejecutivo envíe el proyecto que está preparando, según dan cuenta los diarios del día de la fecha.

Es por eso que voy a mocionar que tratemos sobre tablas cualquiera de los dos proyectos y que así cerremos definitivamente, por lo menos desde el punto de vista parlamentario, este triste y lamentable capítulo de la historia de los argentinos.

Además, quiero decir que auguramos que haya una real investigación y que aquellos que han sido los responsables rindan cuenta ante la Justicia. Y que aquellos otros, a los cuales se los puede haber involucrado —o supuestamente involucrado— sin tener ningún tipo de responsabilidad, también puedan demostrar su inocencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Conti.

Sra. Conti. — Señor presidente: quiero fijar mi posición en este Honorable Senado de la Nación, del que sé la firme voluntad de convertirse en una institución respetable, como aquella a la que hizo referencia y añora el viejo maestro del peronismo argentino, Antonio Cafiero.

Pero estamos inmersos en el sistema político de hoy, en el sistema mediático de hoy, donde se usa la chicana y la especulación política para sentar posiciones de izquierda, mientras avalamos posiciones conservadoras.

Creo que la resolución que vamos a votar —y que apoyo con todo énfasis— es la expresión de esta voluntad política; la voluntad política de los que no queremos que en el Senado se compren leyes, de los que no queremos que en el Senado haya coimas, de los que pensamos que en el Senado hubo coimas, de los que pensamos que un Gobierno de la Nación, a través del propio presidente o de sus ministros o de funcionarios de segunda línea, puso plata a disposición de gente que ocupaba bancas en este Senado de la Nación.

Como dijo la senadora Negre de Alonso, hay varios proyectos de derogación de la ley de reforma laboral, desde marzo de 2002 o desde antes. Hay sectores de la sociedad argentina que piden que se derogue la reforma laboral: sectores de derecha, sectores que dicen representar a los trabajadores, sectores que dicen representar a empresarios. Asimismo, hay gobernadores que se expiden porque derogemos esta ley.

Creo que declarar la nulidad de una ley votada por el Congreso fue un tema ampliamente saldado cuando derogamos las leyes de obediencia debida y punto final, y las anulamos como proclama política, como posicionamiento político, expresión política de este cuerpo, buscando una resolución de la Corte Suprema de la Nación, que es el único de los tres poderes del Estado facultado constitucionalmente para anular leyes.

Lo que podría hacer el Senado es derogar la ley de reforma laboral.

La esposa del presidente de la Nación ha presentado un proyecto de derogación de la reforma laboral en marzo de 2002. Será ella y el bloque justicialista quienes justifiquen las razones por las cuales en la reunión de labor parlamentaria de hoy se acordó como manera criteriosa apoyar el proyecto de resolución en consideración y no ir por la derogación que, de cambiarse la voluntad del cuerpo, apoyaría en forma total.

Se podría proceder a la derogación de la ley mientras el Ministerio de Trabajo y el Poder Ejecutivo nacional resuelven cuál es la normativa adecuada para los trabajadores de hoy, contemplando las necesidades de sus derechos flexibilizados y las necesidades del Fondo Monetario Internacional, que fue una de las instituciones que requirieron esta reforma, por la cual el presidente de la Rúa puso tanto énfasis para sancionarla con métodos espurios y repudiables.

Se puede hacer todo lo que corresponda dentro del marco del derecho, pero lo que no va más son las especulaciones políticas.

Apoyo el proyecto de resolución que va a votarse y apuesto, sin temor a equivocarme, que el Senado no quiere ser aquel viejo Senado. Apuesto a que si se decide derogar la ley a la espera de que el Poder Ejecutivo presente una mejor propuesta, seguramente se levantarán las manos para proceder a aquel acto. Pero no me voy a dejar correr por izquierda.

Si el señor Alberto Rodríguez Saá, gobernador de la provincia de San Luis, tiene más datos sobre las coimas en el Senado —así se publicó hoy en los diarios—, que no aportará porque no cree en la Justicia, que ella lo intime a declarar porque no puede ser un encubridor. Y que no sea la senadora que lo representa en el cuerpo la que nos corra por izquierda con la nulidad de la ley. Además que tampoco lo haga con el bloque justicialista, que manifiesta la voluntad de que haya un Senado renovado y sin coimeros.

Esto es todo lo que quiero decir estando segura de que represento a muchos que hoy no harán uso de la palabra.

Sr. Mayans. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Estaba anotado el señor senador Prades.

¿El senador Mayans desea hacer una interrupción?

Sr. Mayans. — No, quiero hablar.

Sr. Presidente. — Correcto.

Entonces, tiene la palabra el señor senador Prades.

Sr. Prades. — Cedo la palabra al señor senador Mayans.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: Perón decía que las instituciones, como el pescado, empiezan a pudrirse por la cabeza. También decía que nadie se realiza en una comunidad que no se realiza.

La obligación de todo justicialista es trabajar para alcanzar la justicia social a fin de que cada persona sienta que vive con dignidad y respeto. Esta es nuestra lucha.

Creo que el pueblo argentino ha tenido la sensación de que ha sido traicionado en ciertas oportunidades por sus autoridades y, por esa razón, la pérdida de confianza hacia algunas instituciones de la República.

Los que hemos sido electos en forma directa somos los protagonistas del gran cambio que se dio a partir de la reforma constitucional de 1994 ya que antes los representantes de las provincias eran electos por las legislaturas. He allí la diferencia entre el viejo Senado y el nuevo Senado.

La persona que viene acompañada por la voluntad popular no puede cometer semejante traición a la esperanza de tanta gente.

La gente siente que en este sistema democrático existe una gran deuda social.

Fíjense los resultados que tenemos. Hace pocos días conmemoramos los veinte años de

democracia en la Argentina y tenemos índices que por suerte y gracias a Dios están mejorando. Llegamos a tener un índice de pobreza del 56 por ciento. Esto es debido a que hay personas que, encabezando instituciones del Estado, han llevado a esta situación y traicionado la voluntad popular con actos como este, que realmente denigran la actividad política.

Naturalmente, cuando uno va por la calle no puede decir "yo soy senador" porque es sinónimo de corrupción. La gente que normalmente circula por la calle no diferencia si es alguien del antiguo del Senado o del nuevo Senado. Por eso la gente dice: "Si sos del Senado seguramente formás parte de ese grupo que llevó adelante estas acciones que realmente son de carácter vergonzoso"; pero no hay mal que bien no venga. Yo estoy contento, señor presidente, por el hecho de que se profundice la investigación y se llegue hasta las últimas consecuencias.

Perón hablaba de la revolución pacífica porque decía que entre la sangre y el tiempo siempre hay que elegir el tiempo. Yo creo que en el tiempo el sistema democrático, con sus instituciones, va a volver a salvar la acción que debe desempeñar la República, que es el bien común.

Creo también, señor presidente, que la revolución implica un cambio: un gran cambio. Y hay un tema que es central. Yo creo que la gente tiene mucha confianza en el presidente Kirchner. Creo que percibe y sabe que es una persona que no va a "transar". Acá nadie puede levantar el teléfono y decir: "Voy a llamar al Senado para que me salve" porque los que estamos acá, hasta que a mí me demuestren lo contrario, somos personas honorables. Entonces, nadie puede levantar el teléfono para decir "quién me puede salvar de la investigación": ni el presidente de la Nación, ni el vicepresidente, ni el Senado, ni la Cámara de Diputados. No hay forma de poder atajar esta investigación.

Las instituciones de la República funcionan. Los jueces tienen que cumplir con su cometido. Tienen que investigar hasta las últimas consecuencias. Hay que terminar con eso de que acá son todos corruptos, porque ya pasamos por esto: o militares corruptos, o sacerdotes corruptos, o medios corruptos. O sea, esto es como "Cambalache", el tema de Discépolo: da lo mismo que sea cura o un gran profesor. La gente no confía en nadie por eso. Por eso es importante, señor presidente, que la Justicia sienta que tiene realmente las manos libres; y las tiene, como también tiene la colaboración permanente de todas las instituciones.

Es fundamental que se aclare esto, más que nada por nuestros hijos. Siempre les digo a mis hijos que yo trabajo por ellos: para dejarles un país donde ellos sientan que viven con dignidad y con respeto; para dejarles un país justo, un país libre, un país soberano. Pero eso se hace cuando se trabaja dentro de la ley: dentro de la ley todo, fuera de la ley nada.

Acá hay algunos que traicionaron —lo digo nuevamente— la voluntad popular. La gente tiene que saber quiénes son estas personas con nombre y apellido porque, de lo contrario, somos todos cómplices. Yo creo que acá nadie está dispuesto fundamentalmente —como se dijo acá— por los hijos de uno a tener que seguir soportando esta situación. Me refiero a que, por pecados o hechos que hayan cometido otras personas, se trate de indignos a quienes son honorables.

Por eso yo simplemente quería manifestar, señor presidente, mi conformidad por esta iniciativa. Yo creo que la ley tiene que ser derogada por el Senado porque es acá donde se cometió ... El Senado tiene que terminar con esa ley y el Poder Ejecutivo mandará en forma inmediata su propuesta. Yo quiero apoyar la moción de la senadora Negre de Alonso en el sentido de derogar inmediatamente dicha ley, y que el Poder Ejecutivo mande rápidamente otra iniciativa. El Senado es el cuerpo que tiene que iniciar el camino de la derogación de la ley. Por lo tanto, ratifico mi conformidad respecto de que se abran las investigaciones para que este hecho no quede en un manto de oscuridad o en el olvido.

Los que cometieron ese delito sabrán ahora que no hay forma de ser protegido por el

presidente de la Nación, ni por el Senado, ni por la Cámara de Diputados, y el Poder Judicial tendrá que actuar como corresponde.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: antes que nada quiero decir que soy nuevo en este Senado y que es la primera vez que tengo la responsabilidad de hacer uso de la palabra. Comparto los sentimientos de temor y duda de la gente del interior que viene a la Capital, pero también los desafíos que imponen estos nuevos momentos que vive el país.

En verdad, el día que el señor presidente me tomaba el juramento en este recinto avizoraba que mi primera intervención iba a estar relacionada con proyectos de ley que hacen al quehacer diario del país. Pero por lo que ya se ha expresado tan claramente aquí, mi pensamiento fue abruptamente modificado ante un hecho de corrupción que obviamente nos duele a todos.

En este sentido, existe una resolución —que ya fue leída— que se acordó aprobar por unanimidad en la reunión de labor parlamentaria de ayer. Obviamente, además de suscribirla y de apoyarla íntegramente creo —tal como lo ha expresado la senadora Conti—, que sigue vigente una norma que ha sido cuestionada seriamente, una ley de reforma laboral que será insostenible. Es insostenible hoy y lo será mañana y en el futuro.

Y es insostenible, fundamentalmente, por la intervención que le cupo a este Senado de la Nación, razón por la cual considero que somos nosotros quienes tenemos la mayor responsabilidad en la iniciativa tendiente a su derogación.

Este país salió de muchos cuestionamientos, y está empezando a avizorar horizontes nuevos a partir de los enormes esfuerzos de nuestro presidente, quien afronta con valentía y le pone el pecho a obstáculos que parecían insalvables. Y la gente acepta y acompaña estas decisiones porque, en definitiva, interpreta la necesidad del cambio de esa dirigencia política que, permanentemente, debilitaba a las instituciones democráticas.

Así como hoy la mayoría de los argentinos coincide en que con este presidente estamos viviendo un nuevo momento, también pienso que los senadores tenemos la posibilidad de demostrarle al país que hay un nuevo Senado.

Este proceso seguramente no se hará de la noche a la mañana o de forma intempestiva. Será nuestra responsabilidad el que día a día, con actitudes, conductas y compromiso, pero fundamentalmente pensando en el prestigio que tuvo el cuerpo, como tan bien lo señaló el señor senador Cafiero, mencionando a personas que hicieron historia en este recinto, volvamos a tener nosotros la responsabilidad de devolver a este cuerpo el prestigio que nunca debió haber perdido.

Por otra parte, me parece que este es un hermoso momento y una oportunidad para que además de sancionar la resolución en tratamiento pudiéramos avanzar en la idea que creo está flotando en el corazón de muchos de los senadores aquí presentes en el sentido de proceder a la derogación de la ley señalada.

Como abogado no puedo desconocer que habrá que tener inteligencia para visualizar las consecuencias jurídicas de esa derogación. Pero la solución se puede encontrar; con inteligencia, esfuerzo y compromiso lo podremos resolver.

Si hoy supeditáramos el valor de esa derogación a la nueva legislación —que seguramente el gobierno en este momento debe estar analizando—, podríamos encontrar perfectamente una conciliación jurídica. Pero lo importante es que el país, que seguramente está siguiendo nuestras actitudes y comportamientos, pueda ver una decisión hacia adelante en cuanto a derogar una ley que no tiene absolutamente ningún futuro.

Agradezco la oportunidad de expresarme y adelanto la posición del bloque que represento en el sentido de apoyar la resolución en tratamiento y anticipar nuestro voto afirmativo en el caso de que se avanzara en la derogación de la ley mencionada.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Prades.

Sr. Prades. — Señor presidente: quiero comenzar diciendo que la legislación laboral en la Argentina ha venido sufriendo un deterioro progresivo y sistemático. No solamente me refiero a la legislación laboral en materia de contrato de trabajo, sino también a la ley de accidentes de trabajo, ya que en poco menos de diez años se sancionaron cinco o seis leyes sobre esa materia, todas —o casi todas— contrarias a los intereses de los trabajadores. Recuerdo la antigua ley 9.688 y las más recientes 23.693, 24.028, 24.557 y demás.

En ese sentido, también la ley cuestionada estaba en contra de los trabajadores. Pero no fue la única; a lo mejor fue el moño definitivo que determinaba para los intereses de los trabajadores la claudicación legislativa que el Congreso sancionaba.

Quiero ser claro: siempre estuve en contra de ese tipo de leyes, porque consideraba que la modificación progresiva de las normas laborales siempre se realizaba en contra de los intereses de los trabajadores. La flexibilización laboral, su aplicación, su vigencia y su implementación nos llevó a que tengamos una impresionante cantidad de ciudadanos argentinos sin trabajo.

De ello no tiene la culpa un determinado partido o gobierno. Tenemos que terminar de echarnos culpas, porque lo seguimos haciendo.

Mi partido tiene una grave situación. Vivimos una crisis desde hace un tiempo, pero la vamos a pelear. La venimos peleando; la vamos a pelear y vamos a salir adelante.

Algunos vinieron fuerte por nosotros para bajarnos y para que saliéramos del escenario político nacional. Pero tenemos más de cien años y, obviamente, no lo van a lograr. No pudieron hacerlo todavía y será muy difícil que lo logren.

A su vez, tengo miedo de que también quieran hacer lo mismo con los amigos justicialistas. Eso me preocupa seriamente, porque como bien decía el señor senador por Formosa, el Justicialismo siempre tuvo como esencia la dignidad del hombre y la justicia social, al igual que los radicales. Pero en estos últimos tiempos nos ha dominado la globalización, la modernización legislativa y la flexibilización laboral y todos estos fenómenos extra argentinos que nos llevaron a creer a muchos —en mi caso no— que era necesario hacerlo porque el trabajador argentino iba a estar mejor. Obviamente, el tiempo nos dio la razón y no se la dio a los que tenían esa posición.

Recuerdo que por el año 2000, cuando yo todavía no era senador, escuchaba con mucha atención al senador don Antonio Cafiero por el respeto que me merece por su edad, por su experiencia y, fundamentalmente, por su sinceridad al hacer sus apreciaciones. Y recuerdo el fuerte dolor que tenía ya en ese año, con una gran preocupación porque en este recinto, en este cuerpo y en algunas de las personas que estaban acá posiblemente había habido un hecho que atentaba contra el propio sistema. Ya no por una ley o por una flexibilización laboral, o por cualquier otra cosa de la que se tratara, sino fundamentalmente porque conspiraba contra nuestro propio sistema.

Comparto también lo que dijo el senador por Formosa. Nuestros hijos van al colegio y vienen y dicen: "Papi, qué bárbaro lo que dicen del Senado. Los chicos me cargaron." Esto les pasa a nuestros hijos.

No hay una división o una separación entre el viejo Senado y el nuevo Senado, salvo que algún medio ponga un determinado titular. Todos hablan del Senado como institución de la República. Y el dolor nos embarga. Porque la inmensa mayoría de los que estamos aquí, si no todos, somos hombres y mujeres de bien que con honestidad, con sacrificio, con esperanza y con la fuerza de todos los días para que nuestro país pueda salir adelante venimos y nos sentamos en estas bancas.

Pero la crisis del país no solamente pasaba por la legislación laboral ni por el Senado de

la Nación. Ha sido omnicomprensiva de la totalidad de las instituciones de la Nación. Lo hemos visto con las instituciones militares, con las policiales y con la judicial, en este último caso fundamentalmente con el máximo cuerpo tribunalicio.

s decir, la crisis está instalada en la sociedad argentina. Todos somos conscientes de la situación y queremos superar esta instancia. Todos queremos que la cosa mejore y que al gobierno le vaya bien porque de ese modo le irá bien al país.

Pero tengo dos interrogantes que son también dos grandes preocupaciones. Una de ellas es la siguiente. ¿Por qué diversos personajes que tuvieron actuación en aquel momento aparecieron como los ganadores y otros como los perdedores, si en realidad acá el que perdió fue el país, nosotros, todos los que estamos acá, estas paredes, este Congreso, este país? Entonces, si estamos abocados a sincerarnos ante la sociedad argentina, a mejorar, a transparentar nuestras conductas, ¿por qué permitimos que algunos quieran sacar ventajas y réditos personales en detrimento del conjunto? ¡Esto es lo que no podemos tolerar! ¡Cómo que no queremos nosotros que la sociedad y la República funcionen bien! ¡Cómo no vamos a querer nosotros que las instituciones republicanas se ejerzan con nobleza, con honestidad y con decencia! ¡Todos queremos eso! Porque queremos al país, sin distinción de banderías: los amigos peronistas, los radicales, los provinciales y los socialistas; todos queremos que el país salga adelante, porque nuestros hijos nos lo están exigiendo.

¡Pero cuidado! Que un hecho de corrupción, ilícito, atentatorio contra los intereses del país no se convierta en la victoria de unos pícaros para transformarse en la derrota de la inmensa mayoría. Esto es lo que nosotros debemos cuidar, sin distinciones partidarias, porque el país nos está mirando. Y está mirando a los pícaros que con intereses personales buscan réditos propios, algo que debo reconocer no existe en la persona del señor senador por Buenos Aires, por eso lo cité al principio. Él ha padecido los dolores de una historia política argentina con muchos sufrimientos, enfrentamientos, con desdenes y luchas.

Hoy estamos frente a un país que nos mira desorientado, desconfiado, descreído, dolorido, sufrido, que puede y quiere ver una esperanza y todos queremos que esa esperanza sea cierta y se haga realidad. Digo esto desde una posición que he asumido siempre, la de oposición hacia el presidente Kirchner. Pero mi deseo más ferviente es que le vaya bien, voy a ayudarlo en lo que sea correcto y voy señalarle lo que esté mal, para que lo cambie, lo modifique y salgamos adelante.

Ahora bien, me preocupa la segunda inquietud que tengo. Concremente, ¿por qué este señor fue en primer lugar a ver al jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires? ¿Por qué después fue a ver al jefe de Gabinete de Ministros? ¿Por qué fue a ellos si estaba arrepentido de un hecho ilícito que había cometido? Me parece bien su arrepentimiento, pero tendría que haber ido ante el juez de la causa —el juez competente— en forma silenciosa para ponerse a su disposición.

¡Eso es lo que me preocupa! ¡Que esto no se transforme en una cuestión que nos haga olvidar otras cosas que nos preocupan a todos los argentinos!

Creo que podemos caminar todos juntos y bien; creo que el país puede salir adelante, ¡porque tiene que salir adelante! Pero hay que dejar de lado estas especulaciones mezquinas, interesadas, que dejan al conjunto de la sociedad separada, para satisfacer sus propios intereses.

Este es el alerta. Es simplemente el interrogante que en forma personal y desde mi bloque queremos hacer, porque esta situación ha pasado en este Senado y nosotros no hemos sido parte. Pero —como bien se ha dicho— la gente no diferencia entre el antes y el después: la gente nos mete a todos en la misma bolsa. Por eso, nosotros tenemos la obligación de hacer todo lo posible para que este hecho se dilucide y, en definitiva, la sociedad argentina recupere la confianza en

las instituciones y en el Senado en particular.

Existe otra preocupación que nos debe preocupar a todos nosotros, en conjunto e individualmente. Esta institución es la expresión genuina del federalismo en la Nación, es la representación igualitaria de las provincias. ¡Aquí se exterioriza el dolor, el sufrimiento y la preocupación de los ciudadanos del interior del país que no tienen voz en Buenos Aires, salvo la nuestra! Por ello me pregunto si el ataque generalizado, punzante, que confunde, no está buscando ya desde un largo tiempo, más que descubrir quiénes son los corruptos, cerrar la puerta de este organismo federal.

Esto nos debe alertar a los hombres y mujeres del interior, porque este recinto es el interior del país, y debemos tener mucho cuidado, porque más allá del compromiso absoluto y total que debemos asumir todos para descubrir la verdad y comprometernos a realizar todas las acciones tendientes al esclarecimiento, debemos lograr que la verdad salga a la luz; como lo dije anteriormente y lo repito ahora: que la sociedad argentina no se confunda más y recupere la confianza y la credibilidad en todos nosotros.

Para finalizar, señor presidente, quiero decir que vamos a apoyar el proyecto de resolución, que es el producto del consenso maduro, responsable y serio de todos los bloques que componen este Senado.

Yo no soy partidario —lo digo en forma personal— de anular o derogar la ley en este momento. Creo que tenemos que esperar pacientemente la investigación de la Justicia y ayudar en lo que podamos. Sólo cuando ésta se expida y estén individualizados los culpables, en el caso de que los hubiere, entonces sí tendremos que actuar en consecuencia y tomar las medidas que correspondan.

La anulación o derogación será una cuestión de debate posterior, porque hacerlo en este momento implicaría adelantarnos y violar principios esenciales del ordenamiento jurídico argentino, tales como la seguridad jurídica y, fundamentalmente, el principio de inocencia. Nadie es culpable hasta que una sentencia lo declare como tal; por lo tanto, nosotros estaríamos prejuzgando y adelantándonos a lo que en su oportunidad resolverá la Justicia. Sólo si ésta resuelve que hubo delito y que existen culpables debemos actuar nosotros; pero tengamos cuidado, porque nosotros queremos recuperar la confianza denunciando y prestando todas las acciones tendientes a descubrir la verdad, pero no tenemos que dejar de lado que también debemos darle seguridad jurídica a todos los hombres y mujeres que habitan esta Argentina y, fundamentalmente, a los trabajadores. No vaya a ser cosa de que esto se convierta en un elemento de persecución y de despidos masivos y que, en lugar de ayudar, estemos perjudicando.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Solicito que se cierre la lista de oradores, señor presidente.

Sr. Presidente. — Procederemos al cierre de la lista de oradores.

Sr. Giustiniani. — Pido la palabra.

Sr. Pichetto. — ¿Está cerrada la lista, señor presidente?

Sr. Presidente. — Está cerrada la lista, señor senador.

Sr. Pichetto. — ¿Puede leerla, por favor?

Sr. Presidente. — Están anotados los señores senadores Perceval, Kirchner y Pichetto.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: evidentemente, esta es una sesión especial, no solamente porque es la última del año sino, además, porque se da en el marco de un nuevo escándalo en la vida nacional.

En esta, mi primera intervención, quiero recordar que hacía 41 años que el socialismo no tenía una representación en la Cámara de Senadores de la Nación. Fue un orgullo para el Partido Socialista que en 1903 Enrique del Valle Iberlucea llegase a este recinto como el primer senador socialista de América latina. Como bien se recordó aquí, debió vivir momentos trágicos en este recinto; hasta tuvo riesgo de muerte en aquel memorable debate sobre las carnes que protagonizara Lisandro de la Torre y que le costara la vida a Enzo Bordabehere.

Siempre —recuerdo que nuestro último senador fue Alfredo Palacios hace 41 años—, humildemente fue la intención de nuestro partido brindar un aporte a la construcción política de la democracia en la República Argentina sobre una base indispensable, teniendo presente aquel “manos limpias y uñas cortas” de Juan B. Justo, y lo hacemos en la convicción de que es imposible construir una república en el pantano de la corrupción.

Ahora, ante esta realidad, venimos con nuestra mayor actitud positiva a apoyar este proyecto de resolución para el esclarecimiento por parte de la Justicia de este hecho que continúa empañando a la República hasta sus últimas consecuencias. Lo hacemos porque estamos convencidos de que a la Cámara de Senadores no le corresponde juzgar sino legislar, y también con la convicción de que debemos prestar nuestra máxima colaboración para que la Justicia pueda llegar hasta las instancias finales.

Por eso tenemos esa doble sensación ante estos hechos de frustración y dolor.

Quizá hubiera sido mucho más negativo que la causa continuara como estaba, ya que iba camino al archivo, a ser un hecho más que en la historia política argentina hubiera quedado como no saldado, aunque la percepción popular vuelva a sentir ese asco, esa bronca que tuvo en muchos momentos de las últimas etapas trágicas que nos tocaron vivir, lo cual amplió peligrosamente esta brecha entre los ciudadanos y la dirigencia política, entre la gente y los partidos políticos; peligrosa brecha porque la democracia necesita de los partidos políticos y de las instituciones de la República.

El senador Cafiero se retrotraía a los orígenes mismos de la democracia. Creo que en los tiempos de crisis hay que volver a los conceptos. Se dice que una democracia es tal cuando tiene ciudadanos plenos. Quizá sea el concepto más moderno de democracia. Es decir, no hay democracia posible si se siguen ampliando las brechas de la exclusión social, de los excluidos del sistema. Siempre nos preguntamos cuánta injusticia tolera una democracia.

Por otro lado, el otro concepto básico de la democracia es el que sostiene que la democracia es el gobierno de las leyes. Entonces, cuando vemos que las leyes son cuestionadas, cuando vemos que en la consideración popular el Congreso de la Nación es actualmente una de las instituciones de la República con una percepción más negativa, vemos que la tarea por delante es gigantesca, porque la democracia misma pone en peligro sus bases, que es la concepción popular, necesaria para que la democracia exista.

Por eso apoyamos este proyecto firmemente para que se llegue hasta las últimas consecuencias y para que los culpables paguen ante la ley.

Decía muchas veces el sociólogo español Fernando Savater que hay que distinguir entre la corrupción y la impunidad. Corrupción puede haber en todas partes. Hoy justamente se presentaba un libro, evento al que todos hemos sido invitados, sobre un caso muy conocido en el mundo que se dio en Francia: el caso ELF. Este caso de corrupción involucra al Estado francés, a una empresa estatal de ese país. Y también hay casos de corrupción que han estallado en la guerra de Irak, donde algunas petroleras vinculadas al poder político, al vicepresidente de los Estados Unidos, obtuvieron ganancias por fuera de toda la lógica de la rentabilidad empresarial, producto de la corrupción. De lo que se trata es de que la corrupción pague ante la Justicia. Por eso también aplaudimos y saludamos los cambios de aire en la Justicia de la Nación, porque no

habrá democracia consolidada si no hay una Justicia independiente que castigue la corrupción y que evite eso que es lo peor que nos puede pasar: la impunidad.

También quiero manifestar aquí, como expresión de apoyo a lo que plantearon otros señores senadores y senadoras, la necesidad de la derogación de la ley de reforma laboral.

Cuando se desarrolló el debate en Diputados y en el Senado y se tomaba esa decisión política tan importante como fue la nulidad de las "leyes de la impunidad" —de obediencia debida y punto final— mucho se habló respecto de la cuestión jurídica, de la seguridad jurídica, de las competencias del Congreso de la Nación de volver sobre sus pasos. Es decir, si constitucionalmente correspondía que el Congreso, que según se expresa explícitamente es quien genera las leyes, podía anular una ley. Fue un debate importante.

Por mi parte, creo que se impuso sobre la base de un criterio político sólido; un criterio político e histórico necesario. Por eso se anularon esas leyes.

En la construcción de una ley hay requisitos insoslayables para su validez, es decir, la competencia del órgano, el procedimiento adecuado y el contenido querido.

Como está absolutamente claro que esta ley está viciada en su voluntad, no necesitamos que la Justicia finalice su investigación porque los vicios de voluntad hacen que esta ley sea insanablemente nula.

Dice Agustín Gordillo en su Tratado de Derecho Administrativo: "Una de las principales dificultades que presenta la desviación de poder es la probatoria, pues a veces hay una desviación existente pero que no puede acreditarse; pero no debe pensarse que esta dificultad sea insanable. Muchas veces el funcionario que persigue una finalidad distinta de la prevista por la ley deja rastros de su conducta, que se pueden acreditar por prueba documental, testimonial o indiciaria, y que sirven para demostrar la finalidad persecutoria de favoritismo, etcétera. Expresiones vertidas por el funcionario ante terceros, actos de procedimientos que no parecen objetiva y razonablemente motivados y que indican por ello una finalidad desviada, etcétera, pueden ser estos elementos de prueba para la desviación de poder."

Por eso, señor presidente, venimos a ratificar también nuestra voluntad y decisión política para acompañar en este Senado la declaración de insanablemente nula de la ley de reforma laboral.

Por último, quiero decir que nos queda una construcción importante hacia adelante, para poder consolidar y profundizar una democracia que hoy cuenta con una nueva posibilidad. En el medio de tantas crisis, dificultades y carencias tenemos la oportunidad de hacerlo. Entonces, debemos acompañar esta nueva posibilidad, con este proyecto de resolución y también derogando esta ley que es un oprobio para la República.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval.— Señor presidente: Voy a ser muy breve.

Cuando muchos de nosotros asumimos el cargo de senadores en diciembre de 2001, se habló del nuevo y del viejo Senado, pero no para hacer referencia a la cronología de sus integrantes sino a esta "escandalización" y hartazgo sobre prácticas políticas que la ciudadanía no estaba dispuesta a tolerar y acompañar.

Creo que para esta misma fecha el año pasado, ese que se llamó el nuevo Senado aprobó por unanimidad un nuevo Reglamento que, entre otras cosas, a la luz y con la energía y voluntad de mejorar la calidad institucional en nuestro país para ampliar las oportunidades democráticas para todos, entre otras cosas —y esto se dice una y otra vez—, se redujeron las comisiones, se hicieron públicas las reuniones de comisiones, se estableció un sistema de transparencia en el que, hoy, los ciudadanos pueden seguir la vida cotidiana del Senado no solamente en su gestión administrativa sino en su labor parlamentaria. Y hoy nos encontramos en una situación que

vuelve no como un fantasma de Shakespeare, sino como una no resolución de la Justicia.

Pero sí creo que así como desde ya adelanto mi voluntad afirmativa de acompañar la resolución acordada en labor parlamentaria por los distintos bloques, no podemos sumar a las sospechas de corrupción incertidumbre normativa. Y sin duda, pese a redes de silenciamiento que puedan haber existido sobre estos presuntos actos delictivos, no podemos permitirnos asumir indiferencia política. Pero tampoco, frente a presuntas conductas mafiosas que deberá resolver la Justicia, podemos permitirnos actitudes institucionales irresponsables.

Por lo que creo que este Senado hace una contribución contundente y clara a través de esta resolución para favorecer —no reemplazar, ni mucho menos entorpecer— a la necesaria labor de la Justicia sobre estos hechos, para que haya un esclarecimiento definitivo. Seguramente las autoridades de bloque considerarán los tiempos y las formas más adecuadas para lograrlo. Y tendremos que darnos el tiempo para que esta ley, 25.250, que está viciada por sospecha en sus contextos de elaboración y votación, también pueda ser revisada en su texto, para encontrar una ley justa que regule el mundo del trabajo en nuestro país, las condiciones y las relaciones laborales.

Creo que la decisión clara y contundente de este Senado de acompañar el proyecto de resolución muestra nuestra voluntad de esclarecimiento, pero también el hecho de comprometernos en un trabajo serio y meditado muestra nuestra responsabilidad institucional.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: en primer término, quiero manifestar mi voluntad de acompañar la resolución que estamos tratando, no sin antes formular algunas reflexiones sobre este tema de sobornos en el Senado, las primeras reflexiones públicas que voy a hacer después de que se conociera la aparición de este arrepentido, que fuera secretario parlamentario de este cuerpo, Mario Pontaquarto. Y digo las primeras públicas porque *ex profeso*, pese a que he sido requerida por muchísimos medios periodísticos, no he realizado ningún tipo de declaraciones por dos motivos. El primero es que soy de las que piensan que los legisladores y quienes hemos sido, de alguna manera, partícipes de la historia reciente de la República Argentina, cualquiera haya sido nuestra ubicación o posición, hemos tenido o, por lo menos, debimos haber tenido, en su momento, opinión, posición y postura. El segundo, señor presidente, es que no quería sumarme a esta suerte de competencia —y permítaseme adjetivar— casi decadente, que parece haberse derramado en la República, donde pareciera que cada uno quiere demostrar que fue el primero en denunciar la corrupción de sobornos en el Senado, como si esta hubiera sido la primera en este país. Además, tornar una serie de acusaciones entre distintos dirigentes que fueron partícipes ya sea desde un bloque, ya sea desde un gobierno de la Alianza, o desde la participación de un espacio político que había en este Senado antes, inclusive, de los sobornos en la Cámara alta, con motivo de la reforma laboral.

Hecha esta pequeña salvedad, voy a hacer algunas aclaraciones que no por ser públicas dejan de ser desconocidas para muchos. En el año 2000, cuando el proyecto de reforma laboral volvió a la Cámara de Diputados, luego de haber pasado por aquí, por el Senado —en ese entonces yo era diputada—, fui la única que denunció en el recinto en el momento del tratamiento —usted lo debe recordar, señor presidente, porque también era diputado, si mal no recuerdo—, lo que se decía en la calle y en los pasillos acerca de cuál había sido el trámite que había merecido esa ley, en su paso por el Senado como Cámara revisora, porque la Cámara de Diputados fue cámara de origen en la reforma laboral.

Como diputada de la Nación fui una de las que encabezó en mi bloque la pelea —todavía no había sobornos, toda vez que el proyecto ni siquiera había venido al Senado—, la verdadera y auténtica pelea desde la conceptualización de lo que para nosotros era la flexibilización laboral,

no sólo desde un punto de político, ideológico si se quiere, sino de orden práctico económico. En un país con dos dígitos de desocupación, la flexibilización laboral se había producido, de hecho, desde hacía mucho tiempo antes de la sanción de esas normas laborales.

También me opuse —ahí sí, fui una de las poquísimas diputadas que lo hicieron—, votando en contra la famosa ley de fueros, por la cual se permitía que los senadores fueran a declarar sin ser desaforados. En aquella oportunidad sostuve que era una ley en defensa de que fueran a declarar para que ninguno se quebrara y ninguno hablara ante el juez de la causa. Allí están las versiones taquigráficas para dar cuenta. Tal vez en ese momento no fue entendido; ahora quizá podemos entenderlo con un poco más de perspectiva.

Luego, en mi primer acto como senadora, el 10 de diciembre de 2001 a las ocho y media de la mañana —creo—, ingresé mi primer proyecto de ley, que fue precisamente la derogación de la ley 25.250.

Digo esto, señor presidente, por una suerte de caracterización o ubicación de qué es lo que pienso respecto de esta norma, por la corrupción y por concepto. Y lo que hice como diputada, como senadora; en definitiva, como militante política con responsabilidad institucional, cuando me tocó actuar. Por eso, no he querido sinceramente mezclarme en esta suerte de competencia —yo digo, de la decadencia—, porque me gustaría ver que estuviéramos discutiendo quién fue el autor del mejor proyecto para solucionar los problemas de los argentinos, y no quién fue el que en su momento hizo tal o cual cosa.

Con esta autoridad, y también, por qué no decirlo —porque no era la primera vez que pasaban cosas también en este Senado—, cuando fui separada del bloque, yo dije que en realidad no me habían echado por disidente. No lo dije ahora, ni hace quince días ni veinte; lo dije en aquel momento. En realidad, lo que no querían eran testigos. No les molestaba mi disidencia. Porque muchas cosas sucedían desde la defensa de la cuestión de armas y tantísimas otras cosas que ahora ya ni siquiera me vienen a la memoria. Pero también lo cierto es que desde las instituciones se hizo muchas veces caso omiso a cosas que sucedieron en esta causa famosa de los sobornos. También se dijo que la promoción de un juez —que la tuvo luego de la remoción del juez Liporace a camarista— se debió precisamente a una suerte de premio por la no investigación de los hechos. Están las crónicas periodísticas de la época.

Con esta aclaración voy a acompañar no sólo la resolución sino también la discusión que debemos dar. Como dije, de hecho presenté un proyecto en 2001 sobre la derogación de la ley 25.250.

Pero quiero decirles algo: no es esto por lo que la sociedad está preocupada, ni lo que demanda hoy. ¿Saben qué está demandando la sociedad? Que, por favor, alguien vaya preso en este país, alguna vez, por los delitos que se denuncian, muchas veces profusamente desde los medios, pero que jamás llegan a ninguna conclusión. ¿Y cuál es el rol que tiene que tener este Senado? Este Senado tiene que garantizar esencialmente la labor de la Justicia. Para eso tiene participación en el Consejo de la Magistratura a través de sus representantes. Lo que hay que hacer es penalizar —¡pe-na-li-zar!— de acuerdo con el Código Penal a los dirigentes que son corruptos. Esto es lo que demanda la sociedad. Pero no es algo que pueda ser hecho por el Senado. En un sistema republicano únicamente lo puede llevar adelante la Justicia.

Entiendo muchas veces la casi desesperación de muchos señores senadores por pertenecer a una institución con prestigio. Pero déjenme decirles algo acerca del prestigio. El prestigio político de un dirigente y de una institución ante una sociedad no se construye con actos espasmódicos y voluntaristas. El prestigio en política es el resultado de coherencia, de mucho tiempo de coherencia, y no sólo en la vida pública sino también en la privada.

Las instituciones van a volver a construir prestigio en la medida en que sepan hacerse eco

de las verdaderas demandas de la sociedad. No se trata de hablar únicamente cuando los escándalos estallan en las portadas de los diarios, sino que hay que controlar a las propias instituciones de los *lobbies*, prebendas, demandas y de todo aquello que sabemos que sucede en las instituciones de la República Argentina.

Por eso, señor presidente, la mejor contribución que podemos hacer en esta causa puntual de los sobornos del Senado es asegurar y garantizar desde esta institución que la Justicia —los jueces de la República— vaya a fondo en el asunto. Para ello hay un Consejo de la Magistratura y una serie de mecanismos que deberán garantizar que no habrá premios para ningún juez cuando no investigue como corresponde o cuando declare las faltas de mérito. Eso es lo que hay que garantizar en la República Argentina porque hemos visto que ya sucedió en esta causa y en muchas otras más.

Entonces, el prestigio de las instituciones, que no son una abstracción ni una entelequia, surgirá cuando, a través del tiempo, los dirigentes, que son hombres de carne y hueso, mantengan una sólida coherencia en el tiempo.

Señor presidente: formé parte del viejo Senado constituyendo un bloque independiente y debo decir que nunca sentí descrédito o desprestigio por ello. Al contrario. Puedo decir con cierto grado de orgullo que siempre sentí el reconocimiento de la sociedad porque la gente, más allá de las expresiones que surgen a partir de generalizaciones, puede, debe y sabe distinguir.

Por eso, el prestigio institucional requerirá tiempo y, por sobre todas las cosas, coherencia permanente entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que se piensa y lo que se ejecuta.

En definitiva, este es el verdadero método de acumulación de prestigio, y no sólo ya de una dirigencia política, sino de cualquier dirigente que se precie de tal.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: seré breve porque considero que las expresiones de la señora senadora Kirchner han sido abarcativas de un pensamiento y línea de acción muy concretos.

Quienes tuvimos que actuar en su momento en la Cámara de Diputados lo hemos hecho votando negativamente tanto la sanción originaria como su revisión de la Cámara de Senadores. Nuestro voto consta en la crónica de la Cámara de Diputados porque fue nominal y no a mano alzada como ocurrió en el Senado. Cada uno de los señores diputados, tanto en la primera sanción como en la segunda en oportunidad de las reformas introducidas por el Senado, dejó sentada su oposición.

Muchos de los que estuvimos allí hoy cumplimos tareas en la Cámara de Senadores, tal el caso de los senadores López Arias, Jenefes, Fernández de Kirchner, Fernández y quien les habla, que votamos negativamente.

Lo que quiero decir es que hoy se va a votar un proyecto de resolución que es iniciativa del señor senador Gómez Diez compartida por todos los bloques, en el sentido de que el Senado tiene que ponerse a entera disposición de la Justicia, brindarle toda la información —como lo viene haciendo a través suyo, señor presidente, colaborando con ella— y no tener ninguna actitud remisa. El objetivo es que la investigación, en el marco de la Justicia, pueda avanzar.

La iniciativa del senador Terragno la vamos a analizar en el marco de la comisión. Creemos que hoy hay gestos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, más precisamente del presidente, en orden a abrir la Secretaría de Inteligencia del Estado —la SIDE—, y así brindar toda la información correspondiente a los gastos y recursos que se aplicaron a investigaciones resonantes. No estoy hablando únicamente de la causa de la reforma laboral, sino también de la causa AMIA. Aquí hay una línea y un pensamiento del presidente de la Nación —del presidente Kirchner— en el sentido de que la SIDE tiene que transparentarse y brindar toda la información en investigaciones judiciales importantes para el país.

Si bien es una iniciativa del senador que vamos a evaluar, desde ya nos parece interesante porque va en línea con la acción concreta que viene realizando el Poder Ejecutivo: el presidente y los secretarios de la SIDE, tanto el renunciante reciente, actual gobernador de Santa Cruz Sergio Acevedo, como seguramente lo va a hacer, continuando con esta política, el recientemente asumido doctor Icazuriaga. Sobre este tema, señor presidente, hay una acción ya en marcha y esta iniciativa no hace más que reforzarla, abonarla y consolidarla.

En otro tema: la derogación de la ley. El presidente también ya ha opinado sobre la necesidad de avanzar en la derogación y hay un pensamiento que yo diría es uniforme en todos los senadores. Hoy he conversado con muchos senadores de mi bloque y también, por supuesto, de los otros en la reunión de labor parlamentaria, con respecto a la derogación de la norma. El Poder Ejecutivo nacional, más precisamente el Ministerio de Trabajo, está trabajando en el esquema sustitutivo de normas que tienen que regir y reglamentar la relación laboral. No lo podemos hacer en el marco del vacío legislativo. Esperemos que a la brevedad se instrumente por parte del Poder Ejecutivo una norma seria que regule las relaciones laborales. Es del caso mencionar que hay convicción, firmeza y decisión política en el sentido de que desde el Senado se avance en la derogación.

Esto es lo que quiero decir, señor presidente: que el Senado firmemente avale la investigación de los hechos ocurrieron en el año 2000. Es importante transmitir esto con claridad a la sociedad porque también hay confusión en el esquema de la información. En esta cuestión hay un Senado que ha sido producto de la votación popular. Muchos de los senadores que en ese momento estuvieron mencionados ya no están integrando este Senado. Ha habido un proceso nuevo a partir de la reforma de la Constitución que establece la voluntad popular en la selección de los senadores. Ha habido un gran esfuerzo del Senado nacional por transparentar esta institución: la reforma del Reglamento —lo mencionó recién la senadora Perceval—, las audiencias públicas, la búsqueda de que la sociedad se entere de lo que se hace, las grandes comisiones —Relaciones Exteriores; Asuntos Constitucionales, que es una comisión que permanentemente trabaja con las cámaras de televisión—, las audiencias públicas para la selección de jueces, la posibilidad de que las instituciones, organismos no gubernamentales, sectores de la economías, hayan venido al Senado y hayan podido expresar públicamente lo que piensan; la respuesta en términos legislativos de leyes de envergadura que hacen a la defensa de la empresa nacional, la defensa de los medios de comunicación en manos de los empresarios nacionales.

La sanción de leyes importantes que hemos hecho en este año y medio nos hacen vislumbrar que estamos en el buen camino y que tenemos que consolidar esta tarea de transparencia en pos de brindar a la sociedad un Senado que sea creíble.

Sr. Presidente. — El proyecto ya está aprobado. Ya lo habíamos votado. Digo esto porque algunos senadores hicieron referencia a que iban a acompañar la votación del proyecto.

7

Juramento de senadora nacional electa

Sr. Presidente. — Estando presente en antesala la señora senadora nacional electa por la provincia de Corrientes María Dora Sánchez, la invitamos a pasar al recinto a efectos de prestar juramento. Invito a los señores senadores y al público a ponerse de pie.

— *Así se hace.*

Sr. Presidente. — Señora senadora nacional electa por la provincia de Corrientes María Dora Sánchez, ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. senadora electa Sánchez. — ¡Sí, juro!

Sr. Presidente. — Si así no lo hicieréis, que Dios y la Patria os lo demanden. (*Aplausos.*)

Queda incorporada la señora senadora Sánchez.

8

(S 3287/03)

Violaciones a los derechos humanos cometidas por Juan Barrionuevo

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura a un proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Constitucionales...

Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: quiero aclarar que el proyecto no pertenece a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que no trató este tema. Es un proyecto de mi autoría. Lo aclaro para que no se afirme que se consideró un proyecto que no fue tratado por los miembros de dicha comisión.

Sr. Presidente. — En consecuencia, se procederá a leer el proyecto de resolución de la señora senadora Fernández de Kirchner que figura en el segundo punto del plan de labor.

Sr. Secretario (Estrada). — (*Lee:*)

[S 3287/03]

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: seré muy breve.

Los hechos que han tomado estado público a partir de la elección de un diputado provincial en Tierra del Fuego —gravemente involucrado en hechos de violación a los derechos humanos y que fuera reconocido por varios ex detenidos -desaparecidos de la Escuela de Mecánica de la Armada— fueron los que motivaron la presentación de este proyecto de resolución.

Es obvio que no desconozco la autonomía federal de las provincias. Y, por lo tanto, el segundo punto precisamente hace hincapié en peticionar a la Legislatura provincial, para no invadir esa autonomía federal, que no se tome juramento a una persona acusada de tan graves violaciones.

Los señores senadores del Partido Justicialista de la Tierra del Fuego me acaban de entregar un cable y de informar, además, que la Legislatura de su provincia decidió no tomar juramento a esta persona.

La violación de los derechos humanos no solamente es una cuestión que repugna por sí sola sino que, en este caso, se ve agravada por el hecho de que una persona que ha cometido tan graves delitos no sólo no fue acusada, juzgada ni condenada sino que, además, podría haber ocupado una banca en una Legislatura local.

Usted sabe, señor presidente —creo que lo dije cuando tratamos la anulación de las leyes de obediencia debida y de punto final—, que me tocó acompañar al presidente de la República en su entrevista con el presidente francés Chirac, cuando el primer mandatario francés nos reclamó sobre la situación del teniente de navío Astiz vinculada con la desaparición de dos monjas de nacionalidad francesa. Y cuando yo leía esta horrible noticia en el diario —con la cual fuimos castigados los argentinos— imaginaba qué se puede llegar a pensar desde un país que reclama que se castiguen las violaciones a los derechos humanos, cuando quienes han sido responsables no solamente no han sido castigados sino que, además, pueden llegar a ocupar un

lugar que hace a la representación popular y a las instituciones.

Muchas veces, algunos economistas —entre comillas—, vinculados a quienes gozaron de privilegios económicos y obtuvieron monstruosas ganancias durante las últimas décadas en la República Argentina, sostienen la importancia de nuestra imagen en el mundo y la necesidad de dar seguridades jurídicas. Pero yo les puedo asegurar que el hecho de que se pueda dar una situación como la descripta, conmueve mucho más a la opinión pública internacional, a la seguridad jurídica y a la seriedad política institucional de un país.

Lo dije en aquella oportunidad. Derechos humanos no es hoy en el mundo una cuestión de derechas ni de izquierdas. Es algo mucho más simple y sencillo. Es una cuestión de derechos humanos.

Por eso, y congratulándome porque la Legislatura de la vecina provincia de la Tierra del Fuego haya decidido no tomar juramento a este personaje, solicito la aprobación de la presente resolución por parte del cuerpo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Caparrós.

Sra. Caparrós. — Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que si bien no pude acompañar con la firma el proyecto de la senadora Fernández de Kirchner, sí lo hago absolutamente con el espíritu.

Ahora bien, como representante de la provincia de la Tierra del Fuego, debo reconocer con vergüenza y con dolor —y esto tiene que ver con lo que nos está pasando a la sociedad, a los partidos políticos, a este proceso de decadencia que estamos viviendo—, que en una lista de mi provincia se ha colado como candidato a legislador alguien que participó de estos eventos, que de alguna manera destruyeron parte de nuestro país.

Con alegría nos enteramos por los medios —porque estábamos en la capital de la República—, que la Legislatura de la Tierra del Fuego no ha permitido jurar a esta persona. No sé si tengo que hacer un reconocimiento a la institución que no le permitió jurar o a la intervención que hubo desde el Senado y desde el gobierno nacional para que esto no se produjera. De todas maneras, el hecho no se produjo. Esta persona tiene hoy una posibilidad, ante una acusación grave, frente a un delito de lesa humanidad, de defenderse. Después se demostrará su inocencia o su culpabilidad. Pero esta es una posibilidad que no tuvieron aquellos que murieron, ni los familiares que no pudieron velar a sus muertos durante ese proceso tan duro que le tocó vivir al país.

Más allá de que esta persona pertenezca al mismo partido político y a la misma provincia que represento, debo decir que por un lado siento vergüenza, por el hecho de haber formado parte de las listas del Partido Justicialista y, por el otro, alegría de saber que se le impidió la jura así como también que no recibiera castigo alguien que estuvo involucrado en este proceso.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Daniele.

Sr. Daniele. — Señor presidente: en primer lugar, apoyo el proyecto de la senadora Fernández de Kirchner. A su vez, quiero destacar la actuación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que se hizo presente en la provincia de forma inmediata ni bien este hecho tomó carácter público.

Esta Secretaría tuvo una fuerte injerencia y considero que a partir de la intervención del gobierno nacional, la Legislatura —felizmente— tomó la decisión de no incorporar a este legislador denunciado por violación a los derechos humanos.

Debo decir que este episodio impactó en toda la comunidad de la Tierra del Fuego, porque se trata de un hombre que habita nuestra provincia desde hace muchos años. Inmediatamente aparecieron testigos a los cuales este hombre, en diversas oportunidades, les había contado —a título de gracia— lo que hacía en la ESMA durante esos años tan trágicos para

la Argentina. Y estos vecinos realmente no le creían; pensaban que se trataba simplemente de una mentira y lo tomaban como una broma, hasta que aparecieron quienes lo reconocieron y de inmediato se presentaron ante la Justicia.

A esos vecinos de Ushuaia va mi agradecimiento, porque colaboraron para que esta causa se encamine. Espero que pronto pueda haber un dictamen de la Justicia para que se compruebe si realmente este hombre, que formó parte de una lista de legisladores justicialistas, intervino en esos hechos o no.

Para finalizar, quiero expresar mi agradecimiento por esta iniciativa y el apoyo al proyecto de la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sr. Presidente. — En consideración el proyecto...

Sr. Menem. — Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: desde luego comparto el espíritu del proyecto y lo apoyo.

Ahora bien, tengo mis dudas con relación al segundo punto —seguramente serán las mismas que tuvo la señora senadora autora del proyecto—, en cuanto a solicitar a la Legislatura de la Tierra del Fuego que no incorpore al legislador. Digo esto porque realmente creo que ello es un atributo exclusivo de esa Legislatura y me parece que no convendría sentar el precedente de que este Senado le pida a un cuerpo legislativo que adopte o no una decisión en ese sentido; sobre todo si ya lo ha decidido, como surge de la información que aquí se ha proporcionado.

En consecuencia, propongo que el punto segundo en vez de pedir, exprese la satisfacción de este Senado por el hecho de que no se le haya tomado juramento. Creo que de esa forma vamos a respetar en un todo la autonomía provincial y expresaremos cuál es el sentimiento de este cuerpo en ese sentido.

Por eso, voy a proponer esa modificación al segundo punto del proyecto, que desde luego comparto.

Sr. Presidente.— ¿La señora senadora autora del proyecto acepta la modificación?

Sra. Fernández de Kirchner. — Sí, pero debo hacer una aclaración.

En realidad, el término “solicitar” —que es sinónimo de “peticionar”— es un derecho que tienen todos los ciudadanos en términos individuales y también las instituciones. El titular de un poder, sea unipersonal —como en el caso del Ejecutivo— o colegiado —el cuerpo en plenario— puede peticionar a alguien; de la misma manera que sobre algunas cuestiones que son de autonomía exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo —otorgadas por la propia Constitución—, y sobre las que nosotros no tenemos competencia, muchas veces le solicitamos a dicho poder que adopte tal o cual actitud.

Es decir que estos términos no son en absoluto incompatibles con la autonomía federal, como bien lo aclaré durante la fundamentación de mi proyecto. Y tampoco es incompatible que nosotros le pidamos al Poder Ejecutivo que se exprese o que haga determinada acción cuando es su competencia; porque si lo pudiéramos hacer nosotros, lo haríamos a través de una ley o de una resolución. Y este caso es similar; en lugar de peticionar o de manifestarle al Poder Ejecutivo que se vería con agrado tal cosa, estamos peticionando algo a la Legislatura.

De todas maneras, no quiero hacer un debate o una polémica de esta cuestión. Si todos están de acuerdo con la propuesta aceptaré la modificación, para que se exprese el beneplácito de este cuerpo. No obstante, todos los senadores y senadoras deben estar atentos para que esa actitud de no tomar ese juramento sea mantenida por la Legislatura.

Sr. Presidente. — Si no se hace más uso de la palabra, con las modificaciones propuestas por el señor senador Menem y aceptadas por la señora senadora autora del proyecto, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobado el proyecto de comunicación.¹ Se procederá en consecuencia.

9

Levantamiento del secreto respecto de erogaciones de la SIDE

Sr. Terragno. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — Tras una consulta con el presidente del bloque de la mayoría, y a los fines de subsanar un error de procedimiento, quiero decir que yo había planteado una moción de orden para el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley acerca del levantamiento del secreto sobre las erogaciones de la SIDE, a los fines de una investigación especial.

Como me han informado que hoy no contamos con la mayoría suficiente para aprobar ese proyecto, y con la intención de que esta iniciativa no se caiga, solicito que la decisión de enviar a comisión que anticipó el presidente del bloque de la mayoría sea aprobada hoy mismo.

Además, solicito que sea con recomendación de pronto despacho y anticipo mi deseo de plantear, en el momento oportuno, la preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión o sin él.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Solicito que el proyecto se gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sra. Fernández de Kirchner. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Solicito que también se gire a la comisión bicameral que trata el tema de inteligencia, porque creo que corresponde más que se gire a ella que a la de Asuntos Constitucionales. Para mí tiene más competencia esa comisión bicameral que la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En realidad se podría girar a la Comisión de Asuntos Constitucionales por las facultades a las que hace referencia el artículo 1° del proyecto del señor senador Terragno —con relación al artículo 118 de la Constitución Nacional, sobre la Auditoría General de la Nación— pero, en realidad, la reglamentación del secreto no está en el marco de la Constitución sino en la ley de inteligencia nacional.

Por lo tanto, salvo que el cuerpo estime otra cosa, creo que esta iniciativa debería ser objeto de tratamiento por parte de la comisión bicameral citada.

Sr. Presidente. — Entonces se girará a las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.

Sra. Fernández de Kirchner. — No. ¿A Presupuesto y Hacienda?

Sr. Presidente. — Sí, porque la Secretaría me informa que tiene implicancia de gastos.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente. — Un segundo; vamos a aclarar esta situación.

Sr. Pichetto. — ¡No vamos a hacer un debate sobre este tema, señor presidente!

Sr. Menem. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Como se trata de un tema opinable en el que creo que todos tienen un poco de razón, propongo que sea el presidente, que ha estudiado el tema, quien efectúe la derivación,

¹ Ver el Apéndice.

puesto que él se encuentra facultado por el Reglamento para derivar a donde corresponde un asunto determinado apenas ingresa.

Sr. Presidente. — Muy bien; la Presidencia le dará el giro correspondiente.

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — En primer lugar, quiero decir que no existe necesidad de solicitar que se gire a comisión el proyecto, porque es algo lógico y natural. Es decir que no estamos tratando el giro, porque ello es obvio.

En segundo lugar, no me queda claro si existe un pedido de pronto despacho...

Sr. Presidente. — Ahora lo vamos a votar...

Sr. Losada. — No; las mociones de pronto despacho no se votan, pero solicito que quede establecido que es con recomendación de pronto despacho.

Por otra parte, coincido en que la Presidencia analice cuáles son los ámbitos en el que debe llevarse a cabo la discusión del proyecto. Pero me parece que este cuerpo no debería girarlo a la comisión bicameral, porque esta no tiene facultad para dictaminar sino que las comisiones que sí la tienen en el Senado se remiten a ella, a efectos de realizar consultas.

Pongamos mucha atención a esta Comisión Bicameral.

Sr. Pichetto. — Señor presidente...

Sr. Losada. — Estoy terminando de opinar. Por lo visto no se pude opinar.

Aprovecho para decir que hay pedidos de corrección a la ley de seguridad por parte del organismo anticorrupción de la Nación, para que haya más transparencia. Me parece que es fundamental. Tuvimos un debate hace muy pocos minutos sobre la necesidad de un mayor contralor del funcionamiento de la SIDE.

Esto es lo que quería expresar. Obviamente que nuestra opinión también tiene que ser escuchada, más allá de que guste o no.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: nos gusta escuchar todas las opiniones, pero ya llevamos quince minutos con este tema. Defina, como presidente, las comisiones a las que se gira el proyecto.

Sr. Presidente. — Muy bien.

10

S 2378 y 2845/03

Incorporación a la Academia Nacional de Periodismo

Sr. Presidente. — Corresponde considerar en conjunto los proyectos de comunicación, resolución o declaración, cuyos órdenes del día han caducado en virtud del artículo 106 del Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — En primer lugar, el proyecto de declaración de los señores senadores Curletti y Moro por el que se expresa beneplácito por la incorporación de Roberto Maidana y Jorge Halperín a la Academia Nacional de Periodismo.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2378 y 2845/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración.² Se procederá en consecuencia.

11

S 2736/03

Construcción de ferrocarril Chapelco (Brasil) - Posadas (Argentina)

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación del señor senador Puerta por el que se solicita la construcción de un ferrocarril que una las ciudades de Chapelco en Brasil y Posadas en Argentina.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2736/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

12

S 2522/03

Reparación de ruta en la provincia de Buenos Aires

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación del señor senador Brizuela del Moral por el que se solicita la reparación de un tramo de ruta en la provincia de Buenos Aires.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2522/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

13

S 87/03

Convenio de control del tabaco

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación del señor senador Falcó por el que se solicitan informes sobre la postura argentina en un convenio referido al control del tabaco.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 87/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

14

S 2158/03

² Ver el Apéndice.

Corredores viales

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación de los señores senadores Curletti y Taffarel por el que se solicitan informes sobre los corredores viales.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2158/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

15

S 2136/03

Permisos de transporte

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación de la señora senadora Caparrós por el que se solicita la delegación del otorgamiento de permisos de transporte en autoridades fueguinas.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2136/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

16

S 2641/03

Demora en obras de infraestructura

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación de la señora senadora Curletti por el que se solicitan informes sobre la demora de obras de infraestructura en los bajos submeridionales chaqueños.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2641/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

17

S 2542/03

Investigación de especies arbóreas

Sr. Presidente. — Proyecto de declaración de la señora senadora Latorre por el que se declara de interés un proyecto de investigación de especies arbóreas.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2542/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

18

S 2657/03

Festival Mundial de las Aves

Sr. Presidente. — Proyecto de declaración del señor senador Colazo por el que se declara reconocimiento a la realización del Festival Mundial de las Aves.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2657/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

19

S 2698/03

Seminario sobre capacitación en estudios de prefactibilidad

Sr. Presidente. — Proyecto de declaración del señor senador Falcó por el que se declara de interés un seminario sobre capacitación en estudios de prefactibilidad.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2698/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

20

S 2748 y 2759/03

Construcción de un acueducto

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación de los señores senadores Müller y Falcó por el que se solicitan informes sobre aspectos ambientales vinculados a la construcción de un acueducto en Misiones.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2748 y 2759/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación.³ Se procederá en consecuencia.

³ Ver el Apéndice.

21

S 2787/03

Comités de Reservas de la Biósfera

Sr. Presidente. — Proyecto de declaración del señor senador Jenefes por el que se declara de interés una reunión de comités de Reservas de la Biósfera.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2787/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

22

S 2861/03

Impacto ambiental de gasoducto

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación del señor senador Falcó por el que se solicitan informes sobre el impacto ambiental del gasoducto que unirá varias provincias.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2861/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

23

S 2907/03

Preservación de los cactus de la Quebrada de Humahuaca

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación de la señora senadora Arancio de Beller por el que se solicita preservar los cactus de la Quebrada de Humahuaca.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2907/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

24

S 3035/02 y 2636/03

Vacante en la Corte Suprema de Justicia

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación de las señoras senadoras Escudero y Bar por el que se solicita que la vacante producida en la Corte Suprema de Justicia sea cubierta por una mujer.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 3035/02 y 2636/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación.⁴ Se procederá en consecuencia.

25

S 3041/03

Plan de Desarrollo Patagónico Sur-Sur

Sr. Presidente. — Proyecto de declaración de la señora senadora Caparrós por el que se declara de interés el proyecto “Plan de Desarrollo Patagónico Sur-Sur”.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 3041/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

26

S 2439/03

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Sr. Presidente. — Proyecto de comunicación del señor senador Gioja por el que se solicita se asignen fondos que garanticen el funcionamiento del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2439/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

27

S 2669, 2700, 2766 y 2767/03

Atentados a integrantes del Ministerio Público

Sr. Presidente. — Proyecto de declaración del señor senador Falcó por el que se repudian los atentados sufridos por integrantes del Ministerio Público.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 2669, 2700, 2766 y 2767/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

⁴ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración.⁵ Se procederá en consecuencia.

28

S 3263/03

Armamentos nucleares en el conflicto de Malvinas

Sr. Presidente. — Proyecto de resolución de la señora senadora Arancio de Beller referido al transporte de armamentos nucleares durante el conflicto de Malvinas.

Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

[S 3263/03]

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

29

CD 151/03

Modificación al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Sr. Presidente. — Corresponde proponer los tratamientos sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: como tenemos una agenda realmente larga de temas que son importantes, hemos acordado en labor parlamentaria que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda enuncie los temas económicos en forma breve y sucinta. Le pedimos al senador Capitanich un esfuerzo de síntesis, para avanzar con rapidez. Por supuesto, si hay observaciones de algún senador, tiene todo el derecho a hacerla. La intención es avanzar con la mayor rapidez votando las leyes por título.

Con relación a las leyes penales, hay un compromiso de este Senado de tratar hoy el proyecto de ley de aumento de penas por tenencia de armas de fuego. Hay representantes de organismos y asociaciones no gubernamentales interesados en el tema. También hay gente en la plaza. Además, está el proyecto de ley relacionado con el abigeato.

Entonces, en los proyectos de ley relacionados con la legislación penal, le pedimos al senador Agúndez, que es el presidente de Justicia y Legislación Penal, que informe el contenido de estas normas de la manera más sintética posible, para poder avanzar con rapidez en la sanción de estas iniciativas, y de esa manera agotar la agenda prevista para esta sesión, que creo que va a ser la última del año.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: en virtud de que todos mis pares me han pedido encarecidamente que no hable, voy a tratar de hacer una escueta síntesis explicativa de todos los proyectos en general.

En este paquete de leyes ponemos en consideración en primer lugar una reforma al régimen de monotributo. Esta modificación establece por lo menos cuatro puntos que son importantes de destacar.

En primer lugar, se incorpora la figura de contribuyente eventual a una tasa del 5 por ciento sobre la venta bruta que cada uno realiza. Este es un mecanismo excepcional utilizado para incorporar a muchos de aquellos que hoy se encuentran fuera de la actividad económica de

⁵ Ver el Apéndice.

carácter formal, que son mayores de dieciocho años y que tienen un nivel de facturación de hasta 12 mil pesos.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Marcelo Alejandro Guinle.*

Sr. Capitanich.— Esta introducción de la figura de contribuyente eventual se aplicaría, por ejemplo, a alguien que desarrolla una actividad de carácter ambulante y le serviría también a un pequeño molino yerbatero de la provincia de Misiones, que antes no podía venderle al Estado provincial o municipal, porque no contaba con la facturación correspondiente. En cambio, a partir de ahora, podrá hacerlo y el Estado provincial o municipal le hará el correspondiente descuento del 5 por ciento y, consiguientemente, tendrá un compromiso desde el punto de vista del aporte de 35 pesos como trabajador autónomo para el Sistema de Seguridad Social. Además, se establecerán los mecanismos compensatorios en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente.

En segundo lugar, se establece un régimen de facilidades de pago, con el objetivo de que muchos monotributistas que no han podido cumplir con sus obligaciones previsionales, impositivas y en materia de prestaciones médicas, puedan efectivamente exteriorizar su voluntad de pago.

Para ello se establecen algunos mecanismos importantes, como la reducción del 50 por ciento en la tasa de interés que se aplica actualmente, que es del 3 por ciento mensual. Después se establece que los niveles de actualización por intereses resarcitorios no podrá exceder del 30 por ciento del capital. Y finalmente se fija un plan de pagos de hasta sesenta cuotas. Esto último permite que las obligaciones que tenga que afrontar el monotributista a partir de este régimen, no disminuya su capacidad de pago respecto de las obligaciones —o la mochila— con las que cargaba anteriormente por falta de cumplimiento.

La otra cuestión que considero importante remarcar es que no hay ajuste para arriba en ninguna categoría. Lo que se hace es una transformación de las categorías de hasta 72 mil pesos por servicios y otras actividades económicas de hasta 144 mil pesos, estableciéndose segmentos contributivos.

A partir de este mecanismo también se elimina toda la pretensión que pueda tener el Fisco en materia de ganancia mínima presunta para todos los beneficiarios de monotributo; se establece la unificación de criterios en materia previsional y se determina un mecanismo en donde la AFIP tiene la posibilidad de otorgar un descuento de hasta el 20 por ciento respecto del contribuyente monotributista, para que pueda cumplir razonablemente con su obligación.

Por lo tanto, esto se trata de un incentivo extraordinario no sólo para quien cumple sino también para quien desee regularizar su situación.

La idea central es lograr que cerca de un millón quinientos mil monotributistas puedan efectivamente aportar, respecto de los cuatrocientos mil que hoy regularmente lo hacen. Todo lo que he señalado hasta aquí es el tema del primer proyecto.

Para la segunda iniciativa se plantea la reducción del impuesto al valor agregado del 21 por ciento al 10,5 por ciento para los diarios y revistas, preferentemente del Interior del país. Esto implica la posibilidad de adaptar la capacidad de pago de este sector, en virtud de que el mismo antes no efectuaba ningún tipo de tributación. En efecto, este viene tributando desde octubre de 2002, lo que ha generado a partir de la derogación de todos los regímenes de competitividad que podemos establecer en la actualidad, la perspectiva de un mejor cumplimiento con un costo fiscal que se estima entre los 5 millones de pesos a los 7 millones de pesos.

Efectivamente, es un criterio móvil porque hasta la actualidad estaban sobre la base de la ley de PyMES que ha sido modificada en términos de montos. Ahora, a partir de la ley 25.300

se adaptaría por una facturación anual de 43.200.000 pesos, mientras que con la ley anterior se regían con casi 5 millones de pesos de facturación.

El tercer proyecto que será tratado en el día de hoy se refiere al tema de algunas prórrogas correspondientes al impuesto de emergencia a los cigarrillos, que inicialmente se aprobó por la ley 24.625 y que tuviera sucesivas modificatorias. En este sentido, existe un compromiso estricto por parte del Ministerio de Economía de la Nación de establecer un gravamen del 7 por ciento de impuesto a la emergencia. También se prorroga el gravamen de impuesto a las ganancias para los reintegros a las exportaciones, que este mismo Congreso tuvo la factibilidad de establecer la eximición de la exención prevista en el artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, inciso l). Es decir, antes no estaban grabados por el impuesto a las ganancias los reintegros a las exportaciones.

Y también se solicita la prórroga respecto del tratamiento de los bienes de capital importados con dos ejercicios fiscales correspondientes. Este es otro de los mecanismos que permite obtener financiamiento adicional para el Fisco. Se trata de impuestos de emergencia que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2004.

Y también tenemos el tema de la derogación de todos los regímenes de competitividad. Estos, como usted sabe, señor presidente, han tenido procesos de reforma por parte de este Congreso. Los regímenes de competitividad que vamos a derogar, absolutamente todos incluyen convenios que mejoran la competitividad y la generación de empleo porque han desaparecido las causas que originariamente establecían estos incentivos. Es decir, la Argentina, cuando tenía un tipo de cambio enormemente sobrevaluado, también tenía problemas serios desde el punto de vista de la competitividad de la economía. A partir de la sanción una ley, la 25.414, en marzo de 2001, se otorgaron facultades excepcionales para establecer acuerdos correspondientes con distintos sectores de la economía. Entre otros modelos de eximición estaban el impuesto a los intereses pagados y al costo financiero, que fue derogado, la posibilidad de no computar el impuesto a la ganancia mínima presunta, las contribuciones a la seguridad social como crédito fiscal de IVA.

Es decir, muchísimos beneficios que implicaban un costo fiscal entre 800 y 900 millones de pesos por año, muchos de los cuales dejaron de regir a partir del 31 de marzo de 2003; otros se prolongaban hasta el 31 de diciembre de este año, y otros no tenían un plazo de vigencia, es decir que se mantenían *sine die* después de su sanción.

Algunos de estos convenios que rigen hasta el 31 de diciembre son el del sector automotriz, el del sector maderas y muebles, el del sector de transporte automotor de pasajeros, el del sector químico y petroquímico, el del sector de la cerámica, el del sector postal, etcétera. Es decir, todos estos proyectos que hemos debatido ampliamente en el ámbito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuentan con el dictamen favorable de sus miembros integrantes, es decir que tienen la aprobación correspondiente, por lo tanto, los someto a la consideración de este cuerpo, del mismo modo que el proyecto que implica la posibilidad de tomar los saltos de libre disponibilidad de los transportes de carga internacional respecto al IVA de crédito fiscal porque, como usted sabe, señor presidente, el transporte internacional de cargas no puede facturar el impuesto al valor agregado, por los convenios internacionales correspondientes, entonces, la ley 23.966 tenía un mecanismo a partir del cual el impuesto al gasoil o a los combustibles líquidos podía tomarse como pago a cuenta del IVA.

De manera tal que, si no existe facturación de IVA, en virtud de las normas de imposición, naturalmente quedan este tipo de saldos que no se puede aplicar a otras obligaciones de tipo tributaria. Esto es lo que pretende subsanar este proyecto, que viene en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo tanto, he hecho un breve y sintético comentario de los cuatro proyectos de ley, que acompañan la versión taquigráfica correspondiente.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: voy a pedir que se ponga a votación proyecto por proyecto, de acuerdo con el orden establecido, en general y por capítulo o por título, para avanzar con rapidez.

Sr. Presidente (Guinle). — Estamos sin quórum. Si se sientan los señores senadores...

— *Se llama para votar.*

Sr. Losada. — Quisiera que el señor presidente del bloque justicialista nos aclare cuál es la propuesta concreta.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: el senador Capitanich hizo una rápida exposición de todos los temas tratados en la tarde de ayer, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de algunos temas que ya venían con dictamen. Además, hay acuerdo de todos los bloques para tratarlos hoy. Así que, después de esta exposición de los cuatro temas centrales, lo que pedimos a la Presidencia es que, por tema, se los someta a votación. Si algún senador quiere hablar, que pida la palabra y que hable, por supuesto.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — No quiero entrar en un debate que puede resultar molesto, pero no estamos de acuerdo con todos los temas porque, en la reunión de plan de labor, habíamos acordado sacar, por ejemplo, el tema de los planes de competitividad y esto, después, se ha corregido.

Digo esto, porque yo también tengo que tener la tranquilidad de decirle a los pares de mi bloque lo que se acordó y lo que no se acordó. Si permanezco en silencio, puede quedar como que no he informado adecuadamente.

Así que, insisto, me parece bueno que seamos muy claritos en lo que se acordó y en lo que no se acordó. Esto no quiere decir que no se proponga.

Por eso es que compartimos que se trate tema sobre tema. Porque se ha hecho —con todo el respeto que me merece el miembro informante— una gran confusión. Le pedimos que sea muy breve, pero ahora estamos muy confundidos. Se lo digo con todo respeto, y sabe cuánto lo aprecio personalmente.

Así que el senador Morales va a expresar la posición de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Guinle). — Señoras senadores, señores senadores: vamos a tratar de ordenarnos; vamos a empezar por tema.

Estamos considerando en general el proyecto C.D. 151/03.

Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: la verdad es que después del esfuerzo que ha hecho el presidente de la Comisión... Me parece que, de todos los temas que se han planteado y que son importantes, hay uno que reviste mayor importancia por la complejidad de la ley. Me refiero al primer proyecto, que tiene que ver con el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, proyecto sobre el cual vamos a hacer algunas observaciones y estoy informando en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

En primer lugar, compartimos la votación en general del proyecto. Sin embargo, queremos dejar planteadas algunas observaciones. Inclusive, vamos a plantear en el tratamiento en particular la modificación de algunos artículos, para que sea considerado por el cuerpo.

El artículo 2° está planteando la aprobación del anexo de la ley 24.977. Sobre ese punto me gustaría hacer algunas precisiones con respecto al articulado del anexo, donde vamos a proponer una serie de modificaciones.

El artículo 2° del anexo, que aborda la cuestión del régimen simplificado para pequeños

contribuyentes, está planteando algunas modificaciones. Nosotros vemos que algunas son positivas y las acompañamos. Pero creemos que otras van a complicar la administración tributaria y, en algunos casos, van a complicar la situación de los pequeños contribuyentes.

En el artículo 2° —me estoy refiriendo al anexo y no al texto de la ley— se están excluyendo las sociedades regulares, las que están reguladas por la ley 19.550. Nos parece que al dejar solamente a las personas físicas y a las sociedades de hecho, y al excluir a las sociedades regulares, se está dejando afuera a una gran cantidad de contribuyentes. Muchos de ellos tienen emprendimientos o pymes, y no van a quedar comprendidos dentro del régimen simplificado que, justamente, lo que intenta es buscar una solución a los pequeños, a los que tienen problemas de administración de la información frente a la AFIP.

Así que dejamos planteada esta primera observación y vamos a proponer el agregado, tal como estaba plasmada la ley vigente de régimen simplificado.

Con relación al tema de los servicios, nos parece bien el concepto de separar locaciones y servicios del resto de las actividades, fundamentalmente, de las actividades productivas.

Pero la caracterización de servicios, en términos generales, lo que hace es —y a nosotros nos parecía bien— distinguir, dentro de servicios, los servicios profesionales. Y dejar incluidos en otras actividades, por ejemplo, el comercio o los servicios brindados en las actividades turísticas, que demandan otra organización funcional para las distintas explotaciones.

Nos parece que aquellos servicios tendrían que estar incluidos en el segundo tramo de categorías, en donde están las otras actividades productivas. Y en la primera parte dejar solamente las locaciones y los servicios de los profesionales.

Esa es otra observación que planteamos porque nos parece que se está complicando la situación de muchos prestadores de servicios y comercios que deberían estar encuadrados en un rango mayor de 144 mil pesos, tal como plantea la sanción de la Cámara de Diputados.

Con motivo de la derogación del régimen de la convertibilidad, y a partir de la devaluación, no se pueden dejar vigentes los montos que rigen en el régimen de competitividad. Fíjense que se trata de 144 mil pesos o dólares que, a partir de la devaluación, corresponde multiplicar por tres.

Nótese que todas las variables macroeconómicas se han modificado y, por tanto, entendemos que corresponde una modificación de los montos.

Entonces, en lo que hace a las locaciones o prestaciones de servicios que hayan obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos inferiores o iguales a 72 mil pesos propondremos elevar el monto a 120 mil pesos.

Para el resto de las actividades, donde la sanción de la Cámara de Diputados plantea un monto de 144 mil pesos, propondremos que el monto sea incrementado hasta 240 mil pesos.

Creemos que las modificaciones propuestas al artículo 2° del anexo permitirán incorporar pequeños contribuyentes dentro del régimen simplificado y mantener a algunos que, de aprobarse la modificación en consideración, quedarían excluidos.

Planteamos que hay un corte peligroso por parte del Poder Ejecutivo que excluirá a muchos contribuyentes del régimen simplificado y, en especial, queremos dejar hecha la salvedad de lo que sucederá con las Mipymes y Pymes.

Con relación al artículo 3° del anexo también plantearemos una modificación concordante con los montos que acabo de explicitar. Es decir, 120 mil pesos para locaciones o prestaciones de servicios y 240 mil pesos para el resto de las actividades contempladas.

Respecto de la cuestión de las categorías —artículo 8°—, plantearemos que para llegar al monto de 140 mil pesos se agreguen dos categorías en lo que hace a las locaciones y prestaciones de servicios. Concretamente, las categorías f) y g), con ingresos brutos hasta 96 mil

pesos, superficies afectadas hasta 110 metros cuadrados y energía consumida hasta 13 mil kilovatios y con ingresos brutos hasta 120 mil pesos, superficies afectadas hasta 150 metros cuadrados y energía consumida hasta 16 mil kilovatios.

Para el resto de las actividades plantearemos el agregado de cuatro categorías a fin de llegar hasta un monto de 240 mil pesos. Concretamente, las categorías p), q), r) y s) de 168 mil, 192 mil, 216 mil y 240 mil pesos respectivamente.

En cuanto al artículo 9° queremos hacer una observación que pretendemos sea tomada en cuenta por el señor presidente de la Comisión porque la entendemos como muy importante.

El artículo 9° de la sanción de la Cámara de Diputados plantea que, a la finalización de cada cuatrimestre calendario, el pequeño contribuyente deberá calcular los ingresos acumulados y la energía consumida en los doce meses inmediatos anteriores.

Esto implica agregar un mecanismo de revisión o recategorización cuatrimestral durante el año para todos los pequeños contribuyentes que ya tienen problemas para presentar la declaración jurada anual. Entonces, nuestro planteo al presidente de la Comisión es que acepte una modificación consistente en que, en lugar del registro cuatrimestral, la obligación de los pequeños contribuyentes de demostrar que cumplen con las condiciones de su categorización sea anual.

Pensamos que una revisión cuatrimestral es un contrasentido respecto del verdadero espíritu del proyecto de ley.

Después, como consecuencia de la modificación de las categorías estamos planteando también, señor presidente, un cambio en las escalas de impuesto. Recién escuchaba decir al presidente de la Comisión que no hay aumento de impuesto y yo quiero manifestar que en verdad sí lo hay. Se están planteando incrementos en los planos superiores. Por ejemplo, la ley vigente plantea para la categoría A, 33 pesos del impuesto a ingresar; para la B, 39; para la C, 75. Esos montos no se modifican, pero en los tramos más altos de las categorías si hay modificación. Es decir que hay una presión tributaria que en las categorías más altas llega cerca al 5 por ciento. Por ejemplo, en la categoría D antes el impuesto a tributar era 118 pesos...

Sr. Presidente (Guinle). — Senador Morales: el senador Capitanich le solicita una interrupción.

Sr. Morales. — Sí, cómo no.

Sr. Capitanich. — Una observación, señor senador. Quería contestar porque después es muy difícil tener presentes todas las cuestiones en particular, pero por lo menos para este punto transmito lo siguiente.

Como existe la facultad de la AFIP, desde el punto del vista del cómputo de la posibilidad, de reducir hasta un 20 por ciento, uno lo que debe tomar es el valor del régimen propuesto menos la tasa correspondiente de descuento derivado del cumplimiento efectivo de los pagos. Por lo tanto, si en promedio uno tiene incremento nominal, pero efectivamente cumplimiento regular, tiene 10 por ciento de descuento. Consiguientemente, el efecto neto es de no incremento. Eso por un lado.

Por otro lado, yo no dije una cosa importante como es el registro de economía social que está implementando el Ministerio de Desarrollo Social a partir del cual existe un mecanismo de incorporación para aquellos que realicen microemprendimientos productivos. Se prevén 24 meses de gracia para no efectuar ningún tipo de aporte, después de los cuales tienen un 50 por ciento del pago del concepto de monotributo para cada categoría en particular. Esto es un incentivo muy importante para el modelo de inserción laboral.

También es necesario destacar que la extensión de mayor número de categorías lo que está planteando es una minimización del efecto fiscal desde el punto de vista de la percepción del Estado en virtud de lo siguiente. Acá estamos excluyendo absolutamente en la categoría del

monotributo el tema de la ganancia mínima presunta e incorporando dos pivotes o dos pilares que son el impuesto al valor agregado y el impuesto a las ganancias. Cuando se toma cada una de las categorías y se separa el tema de servicios y el resto de las actividades económicas lo que uno debe presumir es que el nivel de facturación es el nivel de facturación del impuesto al valor agregado en las ganancias derivadas de la explotación del negocio, menos los gastos correspondientes de explotación. Por lo tanto, si uno computa individualmente el sistema de facturación tratándose de una persona física o jurídica, en definitiva el monotributo le resulta más barato. Entonces, si uno incrementa a más de 144 mil pesos en definitiva el fisco pierde pretensión fiscal porque está reduciendo la capacidad de percepción fiscal. Por eso creo que uno tiene que buscar el equilibrio de favorecer a los más pequeños y de simplificar los trámites.

Por otra parte, acá hay una cuestión en la que estamos innovando de modo excepcional que es el caso del trabajador autónomo. Le estamos fijando un monto fijo mensual de 35 pesos. Entonces el monotributista, en virtud de las diferentes categorías, se enfrenta a lo siguiente: por un lado, paga el aporte impositivo; en segundo lugar, paga 35 pesos de trabajador autónomo, lo cual le da derecho a la prestación básica universal, teniendo una modalidad opcional para el régimen de capitalización a efectos de establecer los mecanismos de percepción del sistema jubilatorio; en tercer lugar, tiene aporte obligatorio para la obra social. Originalmente era de 20 pesos. Pusimos dos pesos más porque es el 10 por ciento del Fondo de Redistribución. Planteamos una reglamentación de las carencias correspondientes para que se incorpore y un mecanismo de supervisión y vigilancia de la Superintendencia a efectos de que, en efecto, se cumplan regularmente, porque hoy la gran mayoría de los monotributistas no tiene opción en materia de obra social. No tienen ningún tipo de beneficio. En definitiva, está absolutamente alejado de cualquier prestación médica.

Nosotros siempre consideramos muy valiosos los aportes pero entendemos que, dada la situación, no vamos a aceptar ninguna modificación. A pesar de ello, entendemos que el Poder Ejecutivo podría tomar algunas consideraciones en su estrategia de reglamentación

En ese sentido, una de las observaciones que ha formulado el Consejo Profesional de Ciencias Económicas tiene que ver con la situación de los jóvenes graduados. Ellos ahora tendrán la posibilidad de insertarse en función de las distintas categorías. Por ejemplo, un graduado con menos de tres años de ejercicio profesional que facture entre 12.000, 24.000 o 36.000 pesos por año. Por lo tanto, tendrán la facturación correspondiente y la posibilidad de acceder al sistema con el pago de una cuota mínima.

Otra cuestión que se ha planteado es la referida a la categoría de responsable no inscripto. Muchos de los profesionales encuadrados en el rango de facturación de 36.000 a 144.000 pesos definitivamente eran considerados responsables no inscriptos. Esto se elimina de acuerdo con esta categorización.

Por otra parte, también hemos tenido algunas objeciones con respecto al artículo 43 inciso d), con relación al régimen de opción en materia de obra social, que creo que es susceptible de ser corregido por parte del Poder Ejecutivo en la reglamentación de la ley.

Con esta explicación, trato de abreviar algunas palabras al señor senador Gerardo Morales.

Sr. Presidente (Guinle). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: en verdad, existe un incremento en las cuotas que tendrán que pagar las categorías que acabo de mencionar. Por ejemplo, en el caso de las categorías K, L y M para el resto de las actividades se produce un incremento. Y si existe la posibilidad de mejorar la situación de los contribuyentes cumplidores, que es también una pauta que se encuentra en la actual legislación, creo que hay que dejar los montos como están.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo incorpora elementos positivos, como la figura del pequeño contribuyente eventual, pero no deja de producir una mayor presión fiscal sobre los contribuyentes. Quiero dejar planteada esta situación, porque en el tratamiento en particular vamos a sugerir la respectiva modificación. Espero que el presidente de la Comisión la acepte, ya por lo que he visto la comparte pero, de todos modos, "marche preso".

Es decir, me parece que estamos en un debate racional y tratando de buscar la mejor legislación. Espero que la buena intención del Poder Ejecutivo para algunos sectores, como ocurre con la figura del contribuyente eventual, no vaya en desmedro del resto. Verdaderamente, observamos que existe un castigo para las pymes y una mayor presión tributaria.

También tenemos otras observaciones que formular, como las que expondrá la señora senadora Curletti con relación al artículo 38, que realmente nos preocupan.

Yo me quiero referir, directamente, al artículo 40 que acaba de mencionar el presidente de la Comisión, con relación al inciso c).

En primer lugar, nos parece bien el planteo, que constituye un cambio respecto de la ley 24.241, referida al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Dicha ley, directamente de oficio ubica a los trabajadores que no opten por el sistema de reparto en el régimen de capitalización.

En cambio, el proyecto en tratamiento establece que quienes estén en este régimen simplificado pasarán, directamente, al sistema de reparto, a partir del cual luego podrán optar por el de capitalización.

Compartimos ese criterio, pero no vemos bien el inciso c) que fija un aporte adicional de 19 pesos —a elección del contribuyente— por la incorporación de cada integrante del grupo familiar, ya que eso encarece realmente mucho el aporte que deberán efectuar.

Por eso, proponemos a la Comisión que en lugar de establecerse el pago de 19 pesos por la incorporación de cada integrante de una familia, a opción del contribuyente esa suma se pague por la incorporación del grupo familiar. De alguna manera, es lo que establece la normativa vigente, que contempla el pago de un monto adicional, pero por la incorporación del grupo familiar, porque de la otra manera la suma resulta exagerada. Es decir, en verdad para quien está en la primera categoría —la "A", de hasta 12 mil pesos de facturación— el sistema se hace muy caro, porque si adicionamos esos 19 pesos por cada integrante del grupo familiar en la participación del impuesto que tiene que pagar —80 pesos—, ese contribuyente terminará pagando para tener cobertura social y estar dentro del régimen integrado de jubilaciones y pensiones 120 o 140 pesos, según el caso. Esa suma, para quienes no llegan a los 12.000 pesos de facturación, resulta muy elevada.

Al respecto cabe señalar que nosotros tenemos productores agropecuarios que son ganaderos que, en nuestro caso en la puna, crían ovejas y en definitiva son contribuyentes "truchos", porque nunca pueden regularizar su situación frente a la AFIP, porque siempre están en contra de las reglas, dado que en verdad no pueden afrontar ni siquiera los 80 pesos.

Entonces, estos son los temas puntuales. Parece que 19 pesos es poco, pero está bien que tenga que pagarse un monto adicional. Pero que sea por el grupo familiar. Por eso es que en el tratamiento en particular vamos a plantear allí una modificación.

También, lo haremos en dos artículos de este anexo. Pasaré luego, para terminar a otros dos de la ley.

El texto de la ley vigente está planteando una cuestión que para nosotros afecta a la autonomía de los municipios. Porque en el 55 dice: "Facúltase a la AFIP a suscribir convenios con las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios de toda la República Argentina, previa autorización de la provincia a la cual pertenece". Lo que tiene que hacer por

una ley es estar facultada para suscribir convenios con las provincias, pero también con los municipios. Pero lo puede hacer directamente con los municipios. Éstos, por la autonomía que tienen en las constituciones provinciales, no tienen por qué estar requiriendo una autorización provincial para eso.

Después, para terminar con las modificaciones que planteamos al anexo, con relación al artículo 57 me parece que el año que viene va a haber una discusión de fondo sobre el tema del régimen de coparticipación federal. Y no tenemos por qué mantener el criterio vigente de distribuir la recaudación en un 70 por ciento para el gobierno nacional y un 30 por ciento para las provincias. ¿Por qué no nos ajustamos a la 23.548, que es la vigente ley de coparticipación? Seguramente requerirá modificaciones de fondo, pero lo que nosotros estamos planteando acá es que la distribución no sea el 70 por ciento para la Nación y el 30 por ciento para las provincias, sino en los términos de la proporción que establece la ley 23.548.

Para ir terminando este tema, para ir a la cuestión del régimen de facilidades de pago, también queremos decir que en verdad los senadores Lamberto y Baglini habían propuesto algo que no llegamos a tratar, que era un régimen de facilidades de pago, que constituía algo más flexible y que generaba más posibilidades a los contribuyentes.

Sobre esto voy a hacer dos objeciones. En el artículo 8° hay una redacción que ha agregado el presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que en realidad nos parece un total contrasentido. No puede ser que se apliquen las tasas de interés vigentes a la fecha de origen de cada deuda. Porque puede haber deudas que hayan sido originadas en momentos en que había altas tasas de interés. Lo que debe hacer un régimen de regularización de deudas es establecer cuáles son los intereses resarcitorios y punitivos por todo el período de la deuda y también, cuáles van a ser los intereses de financiación del régimen de refinanciación.

Esto es lo que vamos a plantear como modificación. Y vamos a sostener la propuesta de nuestro bloque de Diputados con relación a que la tasa de interés para intereses resarcitorios mensual sea el 0,20; para intereses punitivos, el 0,30 y para los intereses por refinanciación, del 0,25 por ciento. Esto es, de refinanciación, el 3 por ciento y no el 6 por ciento, como se plantea en el artículo 11, para la refinanciación de la deuda ya incluidos los intereses punitivos y resarcitorios.

Nosotros en lugar del 6 por ciento planteamos que sea el 3 por ciento, y no estamos de acuerdo con la mayor tasa de interés del Banco de la Nación Argentina, que plantea la ley 11.683, si bien esta ley establece que puede ser hasta el doble, acá se propone el 50 por ciento de esta tasa, que está en el 18,5. Entonces, estamos hablando de que en la refinanciación el interés contemplará una actualización del 25 por ciento, lo cual nos parece, para un régimen de facilidades de pago, bastante pesado.

Por eso es que vamos a hacer una objeción en el artículo 8° y otra en el artículo 11. Y estas son todas las observaciones.

La senadora Curletti va a plantear observaciones al artículo 38.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Escudero.

Senadora: ¿es sobre esta cuestión?

Sra. Escudero. — Es sobre esta cuestión. Pero no sé si la senadora Curletti va a completar el informe del bloque radical.

Sr. Presidente (Guinle). — Teníamos pedida la palabra en ese orden.

Sra. Escudero. — Seré breve.

Señor presidente: voy a apoyar el proyecto porque es un importante esfuerzo en pos de direccionar el debate en positivo a efectos de mejorar la eficacia, la universalidad y la justicia

tributarias.

En particular, quiero dejar constancia de mi voto negativo al artículo 12 del anexo del proyecto, porque lo que no está bien es aumentar impuestos a quienes sí cumplen con sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, entiendo que este artículo 12 ejerce presión tributaria sobre aquellos sectores que ya cumplen. En primer lugar, porque aumenta en una suma fija el impuesto integrado, lo que perjudica en mayor proporción a las categorías de menores ingresos; por ello, sería recomendable sustituir ese aumento fijo por un aumento proporcional.

Más importante aún es el tercer párrafo del artículo 12, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar hasta en un 10 por ciento el impuesto integrado. Estas medidas son poco comprensibles en un contexto en el que se había prometido no aumentar la presión impositiva, en un contexto de sobrecumplimiento de las metas de recaudación y de superávit fiscal. Tal vez tienen relación con ese documento del Fondo Monetario Internacional que trascendió hace poco tiempo y que presiona a la Argentina para aumentar el superávit para el pago de la deuda, no por la vía de recortes al gasto sino por medio de aumentos impositivos.

Por lo tanto, no quiero dejar de recordar lo que sucedió cuando el ex ministro Machinea dispuso el “impuestazo” en momentos de incipiente reactivación de la economía argentina.

En consecuencia, considero que ejercer esta presión tributaria sobre los sectores más afectados de la crisis —como lo son las PyMEs y los pequeños contribuyentes—, es distraer recursos que se vuelcan al consumo y que son los recursos que promueven la reactivación.

Por eso dejo constancia de mi voto negativo únicamente en el artículo 12 del anexo.

Sr. Presidente (Guinle).— Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: seré breve, porque en alguna medida el senador Morales ya planteó algo de lo que quería mencionar.

En este Senado hemos venido trabajando junto con el ex senador Lamberto sobre un régimen de facilidades de pago para contemplar la situación de todas las pequeñas y medianas empresas que en medio de la crisis dejaron de cumplir con los planes de facilidades existentes y quedaron fuera del sistema, originando al Estado un perjuicio muy grande, pues se trata de miles de millones de pesos que podrían ser percibidos. Sin embargo, no hemos logrado avanzar en este proyecto, a pesar de que tenía elaborado un despacho de comisión.

En consecuencia, no quisiera que con el voto favorable a este proyecto que estamos considerando, pareciera que damos por terminada esta cuestión.

Ayer, en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos dejado nuevamente sentada nuestra preocupación y la voluntad de seguir trabajando con este régimen más amplio, que necesariamente debe completar el régimen de facilidades de pago que establece esta iniciativa.

Por lo tanto, deseo dejar sentada esta inquietud, porque son miles y miles las pequeñas y medianas empresas en el país que están esperando la solución a este tema. Por ello, no quisiera que parezca que con la votación de este proyecto se cancela la esperanza. Vamos a apoyarlo, pero insistimos en que tiene que ser complementado con otro tipo de normativa que dé una solución y permita reingresar a la legalidad a estas miles de empresas que hoy están afuera del sistema.

Sr. Presidente (Guinle).— Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

Sra. Curletti. — Señor presidente: con relación al artículo 38, nos inclinamos a pensar que hubo alguna desprolijidad y que debido a que los otros artículos parecían más densos, se pudo haber descuidado un aspecto que es fundamental y que guarda relación con los derechos humanos y con la obligatoriedad que tiene el Estado de no excluir, justamente cuando en esta gestión todos tenemos la esperanza de clausurar esa etapa de exclusión.

Ahora bien, tal como está redactado este artículo parecería que los pequeños productores

—trabajadores que se adhieren el régimen simplificado— quedan excluidos de las prestaciones de salud. Así lo menciona específicamente este artículo.

De manera que entiendo que se trata de aportes eventuales relacionados con la estacionalidad de la actividad. Por ello sugeriría que pensáramos en algo que involucre a los productores, que si bien están acogidos a este régimen, quedan excluidos por el sistema y el régimen de estacionalidad.

El artículo dice así: “Los pequeños contribuyentes eventuales no ingresarán la cotización prevista en los incisos b) y c) del artículo 40, y en consecuencia...” —esto es lo que nos preocupa, señor presidente de la comisión— “...no podrán acceder a las prestaciones del régimen de salud.” Tal como está explicitado en esta ley resulta desprolijo para quienes estamos postulando el cumplimiento de los derechos humanos a través de la Constitución.

Tengamos en cuenta esto porque resulta muy negativo que hoy estemos legislando sobre algo que directamente excluye a esos eventuales productores del sistema de salud.

Debemos idear algún sistema. Podemos incorporar a estos productores en el artículo 40 o iniciar algún régimen especial, pero ya tendría que estar contemplado en esta ley. Porque, como dije anteriormente, parecía que habíamos clausurado una etapa de exclusión, pero en esta ley estamos excluyendo a ciudadanos; es decir que, de alguna manera, estamos violando los derechos humanos.

Sr. Presidente (Guinle). — ¿Terminó, señora senadora?

Sra. Curletti. — No sé si acepta la propuesta el presidente de la comisión.

Sr. Capitanich. — Le pido disculpas a la señora senadora Curletti, porque no pude prestar atención a su propuesta.

Sr. Presidente (Guinle). — Señora senadora: ¿puede repetirle su propuesta al señor senador Capitanich?

Sra. Curletti. — Sí, señor presidente.

Nos preocupa el artículo 38, puesto que de aprobarse tal como ha sido redactado estaríamos violando los derechos humanos. En este caso el Estado no se hace cargo de las responsabilidades que le competen por el artículo 19 de la Constitución, ya que éste hace referencia a proveer lo conducente al desarrollo humano, y no hay desarrollo humano sin salud. Y también nos preocupa que dejemos de lado el artículo 23 de la Constitución, que hace referencia a dictar un régimen de seguridad social integral.

Si nosotros sabemos que ya hay excluidos, no podríamos afirmar en este artículo, tal como lo hace el artículo 38, que estos pequeños contribuyentes no podrán acceder a las prestaciones del régimen de salud. Por lo tanto, nos parece desprolijo que quede redactado tal como está.

Sé que no todos están incluidos y reconocemos que esto no data de uno o dos años sino que es consecuencia de un modelo del consenso de Washington que, específicamente, ha determinado que haya excluidos.

Entonces, la propuesta sería que se los considere incluidos en el artículo 40 o que se vincule algún aporte que tenga que ver con la estacionalidad de la prestación del servicio o de los aportes.

Incluso, se me ocurre que sería más prolijo dejar una especie de vacío antes de que quede tal como fue redactado.

Sr. Capitanich. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Guinle). — Discúlpeme, señor senador.

Estamos considerando el proyecto en general; no obstante ello, el señor senador Capitanich puede expresar si la modificación del proyecto será o no aceptada.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — La comisión no acepta modificaciones al proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados; no obstante ello, quisiera hacer dos aclaraciones.

La primera aclaración que deseo hacer es que en la actualidad los monotributistas prácticamente no tienen ningún tipo de beneficio derivado de la prestación de servicios de obras sociales y gran parte de ellos tienen que recurrir a los hospitales públicos para su atención.

Aquí estamos estableciendo un aporte más un fondo de redistribución para que, efectivamente, puedan tener la posibilidad de acceso y establecer un sistema optativo para incrementar la prestación al grupo familiar.

La segunda aclaración que deseo hacer es que algunas de las observaciones que han formulado los senadores preopinantes resultan válidas para ser tenidas en cuenta, fundamentalmente, por parte del Poder Ejecutivo, que en algunos casos puede recurrir a una reglamentación específica o a algún veto parcial que mejore la redacción de la norma en algunos artículos e incisos. Por ejemplo, artículo 43, inciso d), y algunas palabras de la redacción de los artículos 38 y 40.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Antes la había pedido el senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: con la brevedad que nos hemos impuesto todos para poder tratar el temario fijado para esta sesión, y atento a que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha enunciado que no acepta modificaciones, queremos dejar constancia de nuestra disconformidad con la sanción de la Cámara de Diputados en lo que respecta a la falta de actualización de los límites máximos de ingresos para calificar a alguien como monotributista.

A título de ejemplo, queremos señalar que no es lo mismo 144.000 pesos convertibles a dólares, a valor de un peso un dólar, que 144.000 pesos luego de la devaluación. Desde diciembre del año 2001 a la fecha el índice de precios minoristas ha tenido un crecimiento del 46 por ciento. Por lo tanto, esa cifra de 144.000 que he puesto como ejemplo debería ser actualizada a 209.000 pesos, esto sin considerar la hipótesis inflacionaria que está fijada en el presupuesto para el año 2004, que es del 10 por ciento.

Si omitimos actualizar los límites máximos, y existe una inflación como la que ha acontecido y como la que se pronostica para el próximo año, evidentemente el sistema va a tender a desaparecer por falta de adecuación a la realidad.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: pido que se proceda a la votación en general y luego en particular, por título o capítulo.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la senadora Paz.

Sra. Paz. — Señor presidente: yo también había advertido una redacción un poco deficiente en el artículo 38, en cuanto se refiere a que no se podrá acceder a las prestaciones del régimen de salud.

Ciertamente que a las provincias rezagadas o muy pobres, como se les quiera llamar, este tema nos preocupa muchísimo porque hay un gran cantidad de personas que quedan sin cobertura. Los hospitales están colapsados. No hay una cobertura mínima en el régimen de protección que deberíamos brindar.

Pero estoy de acuerdo en que tenemos que aprobar el proyecto en consideración. Hago la salvedad para que en una futura redacción se incluya a estos sectores postergados. Como dijo la senadora Curletti, también se afectan los derechos con relación a la obligación que tenemos de prever un sistema de salud al que todo el mundo tenga acceso.

En nuestra provincia hemos implementado un sistema de salud, llamado de libreta

sanitaria, con el cual se protege a grandes sectores de la población, a escolares, a pequeños agricultores. Pero no es suficiente. Sería bueno que desde el gobierno nacional se implemente un sistema que los cobije.

Hago la observación para que cuando este Senado reinicie sus actividades podamos presentar un proyecto alternativo con relación a este tema.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: es para explicar el sentido de nuestro voto...

Sr. Presidente (Guinle). — Perdóneme, senador. Primero vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas. Vamos a ir en orden.

Sr. Morales. — ¿Y después me da la palabra?

Sr. Presidente (Guinle). — Y después le doy la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — En primer término corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Sr. Morales. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: el bloque radical va a votar a favor del tratamiento en general del proyecto de ley.

Antes de la votación en particular, voy a decir qué artículos vamos a votar en contra para avanzar más rápido en la sesión.

Sr. Presidente (Guinle). — Pero antes voy a poner en consideración en general el proyecto.

Sr. Morales. — Quisiera hacerlo en este momento para que después usted someta el proyecto a la consideración en particular. Es decir, voy a dejar constancia de cuáles son los artículos que vamos a votar en contra en el tratamiento en particular.

Reitero que vamos a votar a favor de la consideración en general.

Los artículos que vamos a votar en contra son: el artículo 2° del Título I de la iniciativa, el artículo 8° del Título II y el artículo 11. En cuanto al Anexo votamos en contra de los artículos 2°, 3°, 8°, 9°, 12, 38, 40, 55 y 57.

Queremos solicitar que se tengan en cuenta durante la consideración en particular, no sólo los argumentos que hemos vertido en el tratamiento en general sino también las propuestas que he dejado en la Presidencia.

De esta manera, dejamos constancia de nuestro voto.

Sra. Avelín. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: en honor a la brevedad voy a dejar constancia de mi voto afirmativo en la consideración en general porque apoyamos esta iniciativa, con las salvedades en particular de acuerdo a los fundamentos que se han dado.

También me adhiero a los argumentos que fueron dados por el señor senador Morales. Y, en particular, a lo que ha expresado el señor senador por Salta, López Arias.

Espero que en la reglamentación, como ha propuesto el señor senador Capitanich, se trabaje intensamente en el tema de salud. Creo que se podría cubrir porque hay provincias como la mía y como muchas que acá se encuentran representadas, en las que el trabajo eventual termina siendo la habitualidad. Entonces, desde el sistema de salud debemos tratar de cubrir este tipo de trabajo que se encuentra contemplado en el artículo 38.

Sinceramente, espero que con la reglamentación se pueda cubrir y ampliar el espectro en

ese aspecto.

Sr. Rossi.— Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle).— Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi.— Señor presidente: voy a adelantar el voto de nuestro bloque, que va a consistir en el acompañamiento en general del proyecto.

En cuanto a la consideración en particular, vamos a apoyar casi su totalidad, con excepción del artículo 38, Capítulo IV del Anexo que hace relación a la falta de cobertura al trabajador eventual.

Sr. Presidente (Guinle).— En consideración en general el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Capitanich.— Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle).— Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich.— Señor presidente: quisiera pedir que quede constancia de que la votación fue por unanimidad.

Sr. Giustiniani.— Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle).— Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.— Señor presidente: voy a adelantar mi voto negativo para este proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

En su momento el bloque socialista lo votó negativamente.

Quisiera pedir que quede constancia de mi voto.

Sr. Presidente (Guinle).— Así se hará.

Antes de proceder a la consideración en particular del proyecto, corresponde someter a consideración del cuerpo la votación por títulos y por signos de esta iniciativa.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle).— En consideración en particular el proyecto de ley.

— *Se enuncian y aprueban los títulos I, artículos 1° a 3°; II, artículos 4° a 12; III, artículos 13 a 16; IV, artículos 17 a 20.*

— *El artículo 21 es de forma.*

Sr. Presidente (Guinle).— Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

En consideración en particular el Anexo.

— *Se enuncian y aprueban los títulos I, artículo 1°; II, artículos 2° y 3°; III, artículos 4° a 31; IV, artículos 32 a 38; V, artículos 39 a 47; VI, artículos 48 a 52; VII, artículos 53 a 57.*

Sr. Presidente (Guinle).— Queda aprobado el Anexo.

30

(CD 105/03)

Modificación de la ley de Impuesto al Valor Agregado

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye un párrafo del inciso g), del párrafo cuarto del artículo 28 de la ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado 1997. (CD 105/03)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[Expediente CD 105/03]

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general el proyecto.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Quiero hacer una traducción para que todo el mundo lo entienda. Se trata de la reducción del IVA a los medios gráficos del interior del país. Así que vamos a pedir la votación en general y en particular rápidamente.

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Vamos a apoyar este proyecto y vamos a votar favorablemente tanto en general como en particular.

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Cafiero. — Que conste mi abstención en la votación en general, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle). — Así se hará.

Ha quedado aprobado en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: pido que se autoricen las inserciones de los señores senadores que así lo soliciten, en todos los proyectos.

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración las inserciones solicitadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Se procederá en consecuencia.⁶

31

(CD 102/03)

Derogación de planes de competitividad

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión, cuyo expediente es el CD 102/03, por el que se derogan diversos decretos por los cuales se aprobaron los convenios para mejorar la competitividad y la generación del empleo, celebrados en el marco de la ley 25.414.

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Nuestro bloque va a dar los dos tercios para el tratamiento, pero vamos a votar negativamente el proyecto. Digo esto para que quede claro cuál es nuestra posición.

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[Expediente CD 102/03]

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general el proyecto.

Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Con relación a este proyecto, tengo una disidencia parcial.

Con anterioridad se aprobó el proyecto por el cual se disminuía el IVA a los medios periodísticos escritos, bajando la tributación del 21 por ciento al 10,5 por ciento. Y por este

⁶ Ver el Apéndice.

proyecto de ley que estamos tratando, se va a derogar el decreto 1.522, que otorgaba un beneficio a los medios orales, a la radio y a la televisión, dejándolos en desigualdad de condiciones, ya que la publicidad que se efectúe desde ahora en diarios va a tributar el 10,5, mientras que la publicidad que se efectúe en radio y televisión tributará el 21 por ciento. Esto es una clara discriminación con relación a los medios orales y espero que, en el futuro, se encuentre una rápida solución para equiparar a los medios periodísticos gráficos con los medios orales, radio y televisión.

Sr. Presidente (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda definitivamente sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

32

(C.D. 137/03)

Prórroga modificaciones al I.V.A. y al Impuesto a las Ganancias

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre prórroga a modificaciones al I.V.A. y al Impuesto a las Ganancias, derivadas de las leyes 25.717 y 25.731 y del impuesto establecido por la ley 24.625 —venta de cigarrillos—. (C.D. 137/03)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[Expediente C.D. 137/03]

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: al tratar este proyecto en general quiero hacer algunas consideraciones que son fundamentales, sobre todo para aquellos representantes de provincia cuyas principales fuentes de trabajo están ligadas a la actividad tabacalera.

Ayer, cuando votamos este proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, justamente el conjunto de los representantes de las provincias que producen tabaco, votó en disidencia, dejando sentada nuestra preocupación, en el sentido de que tal como venía el proyecto podía interpretarse que se habilitaba no sólo a prorrogar el impuesto tal como viene, con una tasa del 7 por ciento, sino que era factible que el Poder Ejecutivo interpretara que podía elevar la tasa al 21. Ello hubiera significado un golpe mortal para las economías regionales que representamos y hubiera sido un incentivo para el contrabando que, lejos de beneficiar al fisco hubiera terminado perjudicándolo, trayendo mucha menor recaudación.

Esto ya es una cosa históricamente probada: cada vez que se intenta un aumento excesivo del impuesto sobre este rubro, que ya está altamente gravado, inmediatamente —es una especie de vaso comunicante— sube por el otro lado el contrabando y se termina recaudando menos de lo que estaba previsto.

Ahí hemos planteado nuestra oposición. Esto lo conversamos y fue la posición que sostuvimos unánimemente todos los representantes de los distintos partidos políticos que representamos a provincias tabacaleras.

Quiero explicar ahora cuál va a ser nuestra posición, señor presidente. Habíamos ratificado nuestra voluntad de estar en contra de este proyecto. Finalmente, nos llegó por vía del Poder Ejecutivo nacional el proyecto de reglamentación de este decreto, firmado por el señor secretario de Hacienda e inicialado por el señor ministro de Economía, Roberto Lavagna, donde

se pone como tope de este impuesto el 7 por ciento, vigente hasta el momento.

Hemos conversado este tema con sectores representantes de la producción y de los trabajadores de nuestras provincias y hemos analizado la redacción del proyecto de decreto reglamentario que se propone. En estas condiciones votaremos afirmativamente el proyecto en consideración, pero con el compromiso de nuestro bloque en el sentido de que si esto no se cumpliera, que dictemos rápidamente una ley que ponga un tope al impuesto de emergencia.

De esta forma, podríamos llegar a acompañar, haciendo esta salvedad y admitiendo y aceptando este compromiso público que debe hacerse, de que este proyecto de reglamentación es el que va a poner el tope definitivo al impuesto en el proyecto de ley que estamos considerando.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: vamos a votar afirmativamente en general. Pero en particular vamos a votar en contra del artículo 3° y vamos a proponer un agregado en la redacción que viene de la Cámara de Diputados. El texto dice: "En ningún caso la alícuota a aplicar podrá superar el 7 por ciento".

Que quede constancia de nuestro voto negativo al artículo 3° y que quede hecha concretamente la moción de incorporación del texto que acabo de mencionar.

Como breve fundamente, quiero decir que en verdad el ministro Lavagna le tiene muchas ganas al aumento del impuesto, especialmente a este impuesto de emergencia a los cigarrillos. Dejar planteada la alícuota del 21 por ciento nos parece altamente peligroso, porque va a ocurrir lo que acaba de decir el senador Marcelo López Arias. Por ello solicito que quede constancia de nuestro voto en ese sentido.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: quiero fijar la posición de la Comisión.

La idea central es que la Comisión no aceptará modificaciones al proyecto sometido a consideración del honorable cuerpo. Pero, además de ello, quiero aclarar que se ha recibido una nota del Secretario de Hacienda, cuya inserción como fundamento del proyecto solicito en la versión taquigráfica, por la que el Poder Ejecutivo se compromete a mantener la alícuota en el 7 por ciento.

Sr. Capitanich. — Por ende, es innecesaria cualquier modificación o enmienda del proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: el impuesto adicional de emergencia, que como sucede en la Argentina tenderá a convertirse en permanente, fue establecido por primera vez en 1996 por un lapso de tres años y con una alícuota del 7 por ciento.

En 1999 fue prorrogado por dos años. Luego en la reforma tributaria de fines de 1999 se prorrogó por otros dos años adicionales cuyo vencimiento opera a fin de mes. Además, se estableció que el destino de los fondos era la seguridad social y se facultó al Poder Ejecutivo a utilizar una alícuota variable entre el 7 y el 21 por ciento. Desde febrero de 2001 la alícuota aplicada es del 7 por ciento.

Como bien lo ha manifestado mi comprovinciano senador López Arias, comprenderán lo sensible que es esta cuestión para quienes provenimos de economías de provincias tabacaleras, dado que el tabaco es un cultivo de mano de obra intensiva que representa una fuente ocupacional muy significativa y de incrementarse la alícuota lo único que se logrará es aumentar el contrabando y disminuir la producción.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Daniel Osvaldo Scioli.*

Sr. Gómez Díez. — Señor presidente: aceptaré la prórroga por un año en las condiciones que se han hablado y establecido públicamente en el recinto y que entiendo es un compromiso no sólo del Poder Ejecutivo nacional y del señor ministro de Economía sino, fundamentalmente, de la bancada mayoritaria en su conjunto de respetar el compromiso de la alícuota del 7 por ciento. Si por cualquier circunstancia esto no se llegara a cumplir, todos estaremos unidos en la sanción de una ley rectificativa de esa eventual situación.

En ese contexto y con ese compromiso político, que es firme y del que queda constancia en la versión taquigráfica de la presente sesión, aceptaré la prórroga que se plantea en la sanción de la Cámara de Diputados y que hoy está a consideración de los señores senadores.

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Están anotados los señores senadores Jenefes y Bussi. Luego cerrarían el debate los senadores Losada y Pichetto.

¿Está de acuerdo senador Losada?

Sr. Losada. — Sí, perfecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: en la Comisión de Presupuesto y Hacienda habíamos firmado un dictamen en disidencia como consecuencia de la preocupación del sector tabacalero, que es una de las actividades principales del NOA en cuanto a producción y generación de trabajo, respecto del rango de la alícuota que se fijaría en el proyecto de ley y que iría del 7 al 21 por ciento.

Sin embargo, existiendo un compromiso firme del Ministerio de Economía de la Nación y la voluntad política de mantener la alícuota en el 7 por ciento votaré favorablemente la iniciativa en análisis. Además, lo hago en la comprensión de que si el compromiso del gobierno de la Nación y de los compañeros senadores no es respetado, rápidamente será subsanado por el Senado, de modo de tener una alícuota del 7 por ciento que no agrave la situación de crisis que vive el sector tabacalero.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Bussi.

Sr. Bussi. — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra simplemente para dejar expresado lo que ya adelantamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de votar a favor en general el proyecto en cuestión, pero el artículo 3° votarlo en contra.

El sector tabacalero de nuestra provincia ha sufrido un gran deterioro en los últimos días, primero como consecuencia de una sequía prolongada y luego por el granizo que hizo estragos. Tanto es así que el sector tabacalero está gestionando un subsidio a nivel nacional para ver cómo repara esta situación que compromete a cerca de dos mil familias en la provincia de Tucumán.

Por estas razones, más las que voy agregar en la inserción tal cual ha sido autorizado en el recinto hace escasos minutos, pido por favor que quede constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente. — Queda constancia.

Tiene la palabra el senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: no sólo como presidente del bloque sino como representante de una provincia tabacalera voy a ratificar lo que ha expresado en nombre de nuestro bloque el senador Morales en el sentido de votar afirmativamente en general, pero en contra el artículo 3°.

Yo creo que cada uno de nosotros, que conocemos cuál es el impacto de las votaciones, tendríamos que tomar algunos recaudos más para que mañana en los medios de nuestras provincias no aparezca la votación considerando que esto pueda ser un riesgo. Nos alegramos mucho de la nota que tiene el senador Capitanich del secretario de Hacienda, pero es algo que no sabe el conjunto de nuestras sociedades, que sólo sabrán cómo se votó. Así que yo pediría ver si podemos sacar una comunicación de la nota del secretario de Hacienda para enviar a los

medios de interior a efectos de que tengan esta tranquilidad que nos está dando a nosotros. Pongámonos en el lugar de los productores y supongamos cómo se pueden estar sintiendo.

Descarto y creo seriamente que no va a hacer falta una ley correctiva porque espero que el Poder Ejecutivo cumpla. En este sentido, por lo visto en la oposición estamos más confiados en cuanto al cumplimiento. Así que sería bueno informar.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Arancio de Beller.

Sra. Arancio de Beller. — Señor presidente: he pedido la palabra a efectos de, conforme lo que dijo el senador Losada y compartiendo esos conceptos, dejar constancia de mi voto afirmativo en general y negativo para el artículo 3°.

Sr. Presidente. — Dejamos constancia, senadora.

Tiene la palabra el señor Pichetto.

Sr. López Arias. — ¿Me permite?

Sr. Presidente. — Le solicita una interrupción el señor senador López Arias.

Sr. Pichetto. — Cómo no.

Sr. López Arias. — Señor presidente: primero tendría que hacerse público no sólo la nota del secretario de Hacienda sino el proyecto de decreto reglamentario donde se fija el tope del 7 por ciento, que también está suscripto por el señor secretario de Hacienda e inicialado por el ministro de Economía. Es muy importante que esto se conozca, como bien dijo el senador Losada.

Segunda observación que también quiero dejar en claro: que a mí me encanta el proyecto del senador Morales en el sentido de modificar y poner el tope, pero tiene cierto riesgo. Ahora, en virtud de este compromiso con el gobierno sabemos que tenemos un tope y un compromiso de que no va a exceder el 7 por ciento. Si nosotros modificamos la ley para tratar de tener más seguridades, nuestro riesgo es todavía peor, porque el proyecto tendría que volver a Diputados y salir aprobado sin ningún tipo de compromiso y con una tasa del 21 por ciento. Es un riesgo que yo realmente no quiero correr. Lo hemos conversado con los representantes de la producción y del trabajo, y finalmente acordamos que esta era la medida razonable; o sea, votar favorablemente con este compromiso.

Sr. Presidente. — Adelante, senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Asumimos el compromiso planteado por el senador Gómez Diez y vamos a pedir que se vote. A su vez, vamos a dar crédito a la posición del Poder Ejecutivo en el sentido de que no se va superar el porcentaje del 7 por ciento.

Por otra parte, señor presidente, solicito que incorporemos la nota y el proyecto de decreto reglamentario en la versión taquigráfica como parte integrante de la sesión.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, así se hará.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — Se procederá en consecuencia.⁷

En consideración en general.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *Se enuncia y aprueba el artículo 1°.*

— *Se enuncia el artículo 2°:*

Sr. Sanz. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: en este caso en particular, y más allá de que nuestro bloque va a votar en forma favorable, quiero dejar constancia de una discrepancia conceptual. Se trata de algo

⁷Ver el Apéndice

que ya fue motivo de una discrepancia por parte del senador Baglini cuando se trató la ley 25.731 y que tiene que ver con lo que implica imponer al reintegro a las exportaciones el impuesto a las ganancias. Esto coloca al reintegro a las exportaciones en el concepto de subsidio y no de devolución de impuestos, que es lo que efectivamente ocurre.

Esta discrepancia no es menor porque si luego la cuestión no se aclara debidamente, traerá perjuicios al país en la Organización Mundial del Comercio a la hora de defender sus posiciones.

Sr. Presidente. — Se va a votar el artículo 2°

— *La votación resulta afirmativa.*

— *Se enuncian y aprueban los artículos 3° a 5°.*

— *El artículo 6° es de forma.*

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: quiero aclarar que el voto del artículo que genera una imposición del impuesto a las ganancias sobre los reintegros a las exportaciones no tiene consecuencias en materia internacional para la Argentina porque no tiene observaciones en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

33

(CD 151/02)

Modificación del plan de labor

Beneficio para personas hemofílicas infectadas con el virus del HIV

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: se encuentran en el palco integrantes de la Fundación de Enfermos de Hemofilia, quienes están pidiendo la sanción del proyecto contenido en el expediente CD 151/02, por el que se establece un beneficio para las personas hemofílicas infectadas con el virus del HIV.

Por esa razón, antes de continuar con la consideración del siguiente asunto previsto en el plan de labor, pido que nos apartemos de dicho plan y que el citado proyecto se considere a continuación, para evitar que esas personas sigan esperando y dado que nuestra tarea va a ser muy larga en esta sesión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: apoyamos la petición formulada, en consideración a la gente que está en el palco y porque coincidimos con el fondo del proyecto.

Por ello, nuestro bloque acepta el apartamiento solicitado del plan de labor.

Sr. Presidente. — En consideración la moción formulada por el señor senador Pichetto para modificar el plan de labor en la forma indicada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión sobre beneficio para personas hemofílicas infectadas con el retrovirus de inmunodeficiencia humana (HIV) entre los años 1978 y 1985.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[CD 151/02]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. (*Aplausos.*)

34

(CD 94/03)

Impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el expediente CD 94/03: proyecto de ley en revisión sobre impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[CD 94/03]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

35

(PE 428/03)

Delitos cometidos con armas de fuego

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 166 del Código Penal respecto de las penas para delitos cometidos con armas de fuego.

Esta Presidencia informa que se encuentran presentes en el palco distintos parientes vinculados con las víctimas de delitos, quienes asisten a esta sesión en atención al tratamiento previsto de este tipo de proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[PE 428/03]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: seré muy breve.

Esta iniciativa que tiene origen en el Poder Ejecutivo, más precisamente en un trabajo realizado por la comisión que conduce el doctor Arslanián, de la que participaron diputados, senadores y especialistas en la materia, también consolida las presentaciones de diversos proyectos efectuadas por numerosos senadores con relación a este tema, a fin de aumentar las penas para la portación de armas de fuego en la Argentina.

Sobre este tema va a exponer luego el presidente de la Comisión y nosotros vamos a acompañar los fundamentos y las posiciones que él establezca, a fin de lograr un rápido tratamiento de esta cuestión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: brevemente quiero realizar una fundamentación en general, dado que hay tres proyectos y mensajes del Poder Ejecutivo, como bien dijo el presidente del bloque mayoritario.

Se trata de la modificación del artículo 166 —robo con armas—; de la reformulación del artículo 189, un proyecto totalmente distinto referido a la portación y tenencia de armas de uso civil y de uso civil condicional; y el tercero es el proyecto de abigeato.

Lo quiero hacer en forma conjunta atento a la brevedad que nos propusimos, pero llevando tranquilidad a todos los señores senadores de que este proyecto es el resultado de una colección de iniciativas presentadas por distintos senadores y diputados, así como también del Orden del Día que contiene el proyecto de la reforma del artículo 189.

Asimismo, esto fue de acuerdo con lo que el presidente Kirchner había propuesto a la Comisión de Reforma del Código Penal. Por lo tanto, participaron senadores y diputados y la iniciativa luego fue elevada al Poder Ejecutivo y luego de que la Secretaría Legal y Técnica la tuviera por espacio aproximado de sesenta días, recibimos en el Senado el mensaje del Poder Ejecutivo

Ante todo quiero decir que el tema de la inseguridad en la Argentina en los últimos años ha sido bastante complejo y difícil. Y tanto el ex presidente Duhalde como el presidente Kirchner, por intermedio de estas comisiones especiales, trataron de unificar distintos proyectos a los efectos de mandar el mensaje que vamos a tratar en el día de la fecha.

Evidentemente, el tema de la inseguridad en la Argentina parte en estos últimos años de que no solamente antes no había ilícitos; lo que pasa es que en la actualidad empezaron a haber delitos violentos.

Cuando atacamos el problema de los secuestros en la Argentina, con el paquete anti secuestro, evidentemente los delincuentes tuvieron corrimiento a distintos delitos y empezamos a ver robos con armas; y precisamente en la sustracción de automotores, que se ha convertido en un gran flagelo. Entonces, al tiempo que íbamos avanzando en el ataque con distintas medidas —iniciativas parlamentarias— los delincuentes iban corriéndose hacia otros delitos. Y evidentemente también nos encontramos con la gran inseguridad rural que hay en la República Argentina.

Nosotros sólo tenemos una parte del problema a resolver, porque esto lo deben solucionar los tres poderes del Estado —lo hemos dicho—, entonces, en este caso el Congreso de la Nación está dando respuesta a todos estos temas y esperamos que con la misma intensidad y capacidad también lo resuelvan el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo de la República Argentina.

Creo que a la inseguridad hay que combatirla de dos formas; tanto desde los aspectos coyunturales como desde los estructurales. Y cuando hablamos de aspectos coyunturales nos referimos precisamente a estas iniciativas sobre las que trabajamos y que estamos aprobando. Con eso vamos a buscar también la respuesta del Poder Ejecutivo con respecto a la mayor tecnología que deben tener las fuerzas de seguridad, a la mayor dotación de policía en la calle, etcétera.

Pero también debemos atacar simultáneamente aquellos problemas estructurales, como son la exclusión social, la pobreza, la marginalidad y el no cumplimiento del artículo 18 de la Constitución Nacional con respecto al Sistema Penitenciario Nacional en la Argentina. Sabemos que entran hombres malos a las cárceles y salen hombres salvajes. Allí existe violencia y debemos buscar la forma de terminar con esta situación.

Estos tres proyectos, que decía inicialmente que constituyen una respuesta coyuntural, no siguen la línea de los proyectos sancionados hasta ahora, en donde se aumentaban exclusivamente las penas, sino que han buscado nuevas tipificaciones y calificaciones de delitos

que hacen a esta trama de los ilícitos que estamos considerando.

Cuando tratamos en su momento el proyecto vinculado con la sustracción de automotores decíamos que si los delincuentes no tenían posibilidad de obtener un beneficio económico del producido del ilícito, el robo no tenía sentido. Por eso fue que a través de la ley presentada en este Senado de la Nación se atacaron todos los desarmaderos de autos; y obtuvimos resultados positivos.

Este proyecto de reforma del artículo 166 proviene de la ley 25.297 que el Senado aprobó en 2000, por la que se modificó el artículo 41 bis, agravante genérico del delito con armas de fuego.

En ese momento, cuando reformamos el artículo 41 bis del Código Penal se discutieron los alcances de la norma en razón del segundo párrafo, donde se exceptuaba del agravante a todo delito que contemplaba a las armas de fuego, debido a que el artículo 166 inciso 2° ya contenía el elemento constitutivo y calificante.

Y esto surgió en base a un fallo de la Cámara Nacional de Casación Penal —causa número 104.804, de la Sala IV—, que estableció que el agravante del artículo 41 bis no resultaba aplicable al artículo 166 inciso 2°, porque el uso de una arma de fuego debía tener por incluido en los elementos del tipo una especie de arma en particular. Esto es lo que se llama *non bis in idem*, dado que se estaba penando por un mismo hecho.

El argumento contrario a este, puesto de manifiesto en el voto en disidencia, mencionaba que de la interpretación armónica de los artículo 41 bis y 166 inciso 2°, surgía una relación de especificidad y de punición progresiva, dado que el tipo básico lo contemplaba el artículo 164; luego se avanzaba al robo con armas —en el tipo genérico del artículo 166 inciso 2°— y se finalizaba en el agravante acumulativo del robo con armas de fuego específico, que contiene el artículo 41 bis.

Entonces, esta es la solución que da este proyecto, en el sentido de incorporar como segundo párrafo del artículo 166 inciso 2° del Código Penal a la teoría que marca el voto en disidencia, que ratifica el criterio progresivo para las agravantes del robo. El uso de arma de fuego merece una escala penal más severa que la prevista para cualquier otro tipo de arma. Es evidente que se llega a una calificación específica, porque se contempla no sólo la mayor indefensión por parte de la víctima frente a un atacante con arma de fuego sino también el mayor poder que tiene la persona que comete los delitos con este tipo de armas.

Como bien dijo el presidente del bloque justicialista, se han estudiado todos los proyectos presentados y, en este sentido, cabe destacar que el grado de tentativa no sería beneficiado con la excarcelación del encartado, ni tendría posibilidad de gozar de una condena de ejecución condicional.

Asimismo, la modificación del artículo 166 inciso 2°, cubre un vacío legal vinculado con el uso de las armas de fuego de idoneidad no acreditada, incorporando al respecto un tercer párrafo a la norma citada, que sigue la moderna interpretación de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que establece que el uso de una arma de fuego idónea se puede probar no solamente con la realidad fáctica del arma en sí, sino también por elementos de juicio, indicios y derivaciones lógicas de pura sana crítica. Con eso se complementó el sistema de reformulación del artículo 166, que en su parte pertinente menciona que si el arma utilizada fuera de fuego, la escala penal prevista se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo.

De esta forma se contempla el agravante del inciso 2° del artículo 166 y el agravante específico que es el arma de fuego

Como dije anteriormente, el tercer párrafo de la norma propuesta viene a cubrir un vacío legal, al establecer que si el robo se cometiera con una arma de fuego cuya aptitud para el disparo

no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería, la pena sería de tres a diez años, porque no hay posibilidad de que la víctima sepa si se encuentra o no frente a un arma de fuego real.

Este es el primero de los proyectos que está contenido en el mensaje del Poder Ejecutivo 1174/03 y creo que el estudio que se ha hecho sobre él es suficiente. De esta forma, el Código Penal incorpora una nueva normativa a los efectos de contrarrestar los delitos violentos.

No sé si se procederá a votar este proyecto ahora o si prefieren que haga referencia a las demás iniciativas, que están vinculadas con el mismo tema.

Sr. Presidente. — Ya que está en uso de la palabra, hago referencia a los demás proyectos, señor senador.

Sr. Pichetto. — Avancemos con todos los proyectos.

Sr. Presidente. — Continúa con el uso de la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — El segundo proyecto del Poder Ejecutivo, que se encuentra contenido en el mensaje 1175/03, hace referencia a la modificación que se estaba haciendo al artículo 189 bis del Código Penal, incluido en el Título de los delitos contra la seguridad pública. Por este Congreso de la Nación han pasado varios proyectos al respecto. El antecedente inmediato a esta iniciativa fue el Orden del Día 1569, con dictamen de comisión del 28 de noviembre de 2002, que contenía muchos proyectos de senadores como los de Romero Feris (mc), Pichetto, Capitanich, Müller, Colazo, Caparrós, Menem, Conti, Pardal, Yoma, Perceval. Pero también tuvimos en cuenta el proyecto contenido en el expediente 118/03 de la señora senadora Negre de Alonso.

El incremento de los delitos contra la propiedad y las personas —sobre todo los llevados a cabo con armas de fuego de importante poder ofensivo—, así como también las acciones terroristas que emplean sustancias ofensivas no contenidas en la legislación vigente, motivaron al Poder Ejecutivo a proponer esta reforma tendiente a prevenir y controlar estas situaciones.

Los delitos contra la seguridad pública contenidos en el actual artículo 189 bis se reunificaron en cinco apartados, según el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Se procura así cubrir todas aquellas acciones que se presentan como verdaderos actos preparativos para la comisión de crímenes, anticipando así su punición.

En el primer apartado del artículo se dice que el que con el fin de contribuir a la comisión de delitos contra la seguridad común o causar daños en las máquinas o elaboración de productos, fabricare, suministrare, adquiriere, sustrajere o tuviere en su poder bombas, materias o aparatos capaces de liberar energía nuclear, materiales radiactivos o sustancias nucleares, o sus desechos, isótopos radiactivos, materias explosivas, inflamables, asfixiantes, tóxicas o biológicamente peligrosas, o sustancias o materiales destinados a su preparación, será reprimido con reclusión o prisión de cinco a quince años. Es decir, se enumeran toda una serie de sustancias que, en su mayoría, no estaban contenidas en la norma.

Luego el articulado contempla la sanción por la simple tenencia de estos materiales —sin necesidad de que estén vinculados con la comisión de un delito— y establece una pena de tres a seis años de prisión.

El tema de importancia era la tenencia y la portación de armas de fuego de uso civil y de guerra. Es cierto que el Poder Ejecutivo había establecido que la simple tenencia de armas de fuego de uso civil conllevaría una pena de multa, porque se trataba de armonizar esto con la ley nacional de armas, en donde el dueño se tenía que inscribir a efectos de ser tenedor autorizado.

Nosotros nos comunicamos con el senador Pichetto, que integra la comisión —así como también con el coordinador de ella— y siguiendo no sólo la mayoría de los proyectos que vinculados al tema están en el Senado de la Nación sino también el Orden del Día aprobado en la Cámara de Diputados, creímos necesario introducir una modificación al proyecto del Poder

Ejecutivo, para que la pena por la simple tenencia de armas de fuego de uso civil sin autorización sea de seis meses a dos años y una multa de 1.000 a 10.000 pesos. En caso de arma de guerra, la pena se elevaría de tres a seis años.

Y en cuanto a la portación de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización, hemos aceptado que sea de un año a cuatro años, es decir, una pena mayor a la que había proyectado originariamente el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta todos los proyectos presentados en la Cámara de Senadores.

Asimismo, luego se prevé una pena de tres a ocho años de prisión para la portación de armas de guerra, porque tienen mayor poder agresivo. Y se introdujo una modificación a la actual legislación, para el caso de que el portador fuera un tenedor autorizado. Esta es una nueva figura, porque si bien existía la autorización para tener armas, no la había para portarlas. En este caso, se llegó a la conclusión de que la figura había que penarla con el la escala del delito tentado.

La norma también contempla el acopio de armas de fuego, las piezas, los instrumentos para producirlas y, en ese caso, la pena es de cuatro a diez años de prisión, que es bastante grave.

Por su parte, se reprime con una pena de cinco a diez años de prisión al que fabricare ilegalmente armas de fuego. Y en este párrafo habría que efectuar una modificación —el secretario parlamentario debe contemplar que hay un error en la redacción—, porque donde dice "...al que hiciera de la fabricación ilegal de armas de fuego su actividad habitual.", debe decir "...al que hiciera de la fabricación ilegal de armas de fuego una actividad habitual".

También se ha contemplado el caso de aquel que entregase arma de fuego a una persona que no fuera el tenedor legítimo. Como todos sabemos, el problema de las armas está vinculado y radica en la existencia de mercados negros en donde se alquilan armas; y esto lo conocemos porque lo podemos leer en cada uno de los expedientes. Entonces, aquella persona que entrega una arma de fuego a otra que no tenga la tenencia autorizada tendrá una pena, porque está facilitando la posibilidad de cometer delito con esa arma.

Asimismo, se agrava la pena para la persona que entregue una arma de fuego a un menor. En consecuencia, si aquel que fabrica las armas —por más que esté autorizado—, se las provee a distintas personas, como a un menor o a quien no posee la tenencia legítima, también es sancionado con penas bastante importantes. La mayoría de ellas están incluidas en los proyectos de los distintos senadores que hemos analizado.

En otros de los párrafos del artículo propuesto se dice que será reprimido con prisión de tres a ocho años e inhabilitación especial por el doble tiempo de la condena al que contando con la debida autorización legal para fabricar armas omitiere su número o grabado, conforme a las normativas vigentes. Es muy común que a veces se borre el grabado en las armas para impedir la identificación del propietario de ella.

En el artículo 2° del proyecto se deroga el artículo 189 ter del Código Penal y el artículo 42 bis de la ley 20.429, que hablaba de la tenencia de armas y contenía una multa al respecto —sobre la que hemos hablado en el artículo 1°—, porque se unifican en el 189 bis,

En cuanto a los delitos del artículo 3° pasan a la competencia de un juez federal, a no ser que se trate de un delito más severamente penado. Si es así entramos a lo que se llama el fuero de atracción del juzgado pertinente.

Considero que esta es una buena respuesta. Pero no debe tratarse simplemente de efectuar una modificación al Código Penal. Al respecto, hace poco tiempo atrás aquí hemos aprobado el dictamen de comisión sobre el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados e Incautados. Se trata del expediente S. 1920/03, que ya ha pasado a la Cámara de Diputados.

Creo que con estos dos proyectos estamos contestando el requerimiento de todas las

partes y efectuando una rápida respuesta desde el Poder Legislativo, en este tema de la violencia en la Argentina.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: quisiera aclarar lo siguiente. Cuando nos referimos al tema de las armas estamos hablando de un asunto que nos condiciona de una forma que, a nivel consciente, no podemos discernir.

Digo esto, porque desde los albores de la historia, aun antes de que los seres humanos tuvieran conciencia de su individualidad, el uso y portación de armas es lo que nos distingue culturalmente como especie.

Las armas son, nada más y nada menos, que la cara de la capacidad del ser humano para destruir y matar a otros seres humanos.

Ante esta ola de recrudescimiento de violencia que vive la Argentina, con la cantidad de delitos que se cometen usando armas de fuego, ayer en la Comisión de Seguridad Interior hemos convocado a las asociaciones que estaban apostadas en la plaza y que hacía varios meses habían sido recibidas por el presidente de este cuerpo, receptando así una iniciativa particular, justamente de modificación del artículo 189 bis del Código Penal.

En la reunión de ayer estuvieron presentes las Madres del Amor por los Derechos a la Vida, los Vecinos Autoconvocados de Esteban Echeverría, la Asociación de Vecinos de Palermo "Damián Chavez". Allí escuchamos pacientemente el desgarrador testimonio de estas mujeres, que han sido y son madres, hermanas o esposas de víctimas de este incremento de la violencia desatada en nuestro país.

Lo más impresionante de todo esto es que en medio de su dolor, este está siendo transformado en una capacidad superadora y constructiva de luchar para que lo que ellos vivieron no lo sufran otros seres humanos de la Argentina. Creo que esto último es lo más valioso del aporte que nos trajeron estas personas, que hoy nos acompañan desde las galerías con las fotos de sus seres queridos, dando testimonio para que esto nunca más suceda en la Argentina.

Por lo tanto, hoy los senadores estamos dando respuesta a esa inquietud de los ciudadanos. Se trata de una respuesta enérgica que busca la modificación del Código Penal a través del aumento de las penas para todas estas clases de delitos.

Hay dos modelos en el mundo con respecto a las armas y esta modificación que hoy estamos considerando constituye una primera etapa, que luego seguiremos profundizando, porque lo que en definitiva hay que debatir en la Argentina es una nueva ley nacional de armas.

Como decía, en el mundo existen dos modelos con relación al tema armas. Uno, que es superador y que constituye un triunfo de la civilización, que entiende que la lucha contra el mal y el delito debe ser patrimonio del Estado —este es el modelo romano en el cual nosotros abrevamos—. Y otro, que es el modelo americano, que hace de la tenencia y la portación de armas un derecho personal. Obviamente, este modelo ha sido muy difundido a través de una poderosa industria cultural.

Creo que en América latina tenemos que empezar a debatir cuál es nuestro modelo. Por mi parte, considero que sólo al Estado le cabe el uso de armas de fuego. Pero el Estado tiene que cumplir con su deber de prestar seguridad a los ciudadanos. En ese sentido, no vamos a justificar livianamente, como venía haciéndose hasta ahora, la portación de armas por parte de los ciudadanos, con el pretexto de que, como el Estado no presta seguridad, ellos tienen que prestarla por mano propia a sus familias, bienes y propiedad.

Creo que vamos a tener que revisar un poco los proyectos, más adelante, el año que viene. Habrá que trabajar un poco por cómo está quedando el Código Penal a raíz de todas estas soluciones de coyuntura que estamos dando con el agravante de penas.

Ayer, en la reunión, justamente los familiares nos preguntaban cómo puede ser que quien tiene un arma de uso civil que no se encuentre debidamente autorizada solamente va a tener una pena de multa de hasta diez mil pesos, mientras que quien tiene un arma de guerra sí puede tener una pena severa de privación de la libertad.

Cuando averiguamos cuál es la diferencia entre ambos tipos de armas, pudimos advertir que el salto entre un arma civil y una de guerra puede ser de 15 milímetros en el tamaño del cañón. Por eso creo que el año próximo, con más tiempo, tendremos que seguir trabajando, en conjunto con esta Comisión que asesora al Poder ejecutivo, para analizar toda la sistemática del Código Penal. Pero creo que lo que estamos aprobando hoy es un avance, una respuesta a todos los ciudadanos que nos han acercado sus inquietudes, su testimonio y ese ejemplo de vida de transformar el dolor en energía positiva al servicio de la Argentina.

Sr. Presidente. — Senador Agúndez, ¿quiere decir algo más?

Sr. Agúndez. — No. Falta el otro tema, el del abigeato.

Sra. Avelín. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Seré breve, señor presidente.

Más allá de que esto ha sido aprobado sobre tablas, todos hemos estado empapándonos aceleradamente acerca de estos proyectos.

Adhiero, fundamentalmente, a los argumentos que da el propio mensaje del Poder Ejecutivo, los que han dado el senador Agúndez y la senadora Escudero justificando la necesidad de esta legislación.

Creo que se puede avanzar hacia adelante con otro tipo de penalización y agravamiento. Pero, al menos, es un paso adelante.

No voy a profundizar en lo jurídico, porque acá ya se lo ha explicitado, sino simplemente en lo humano, señor presidente.

Se advierte la necesidad de todas las leyes que venimos tratando en materia penal, desde el año pasado. Es verdad que estamos cortando esa unidad que tenía el Código Penal en su concepción. Y lo estamos haciendo por una necesidad muy cruel y dolorosa que vive la Argentina con la violencia que se ha desatado.

Solamente quiero agregar una frase de Mahatma Gandhi que me viene a la mente. El decía que no le iba a alcanzar su vida para secar tantas lágrimas de dolor y de sufrimiento de su pueblo. Y creo que a nosotros tampoco nos va a alcanzar ninguna legislación para secar tanto dolor que se ha provocado y que se provoca en la Argentina, con todas estas víctimas y sus familiares. Es realmente irreparable, señor presidente.

Tal vez esto sea un avance. Y está el compromiso, evidentemente, y la decisión del gobierno, del Poder Ejecutivo. La muestra es este proyecto y tantos otros proyectos que se han presentado.

Nuestro compromiso debe ser, señor presidente, seguir avanzando en esto que, tal vez, no va a reparar ni secar tantas lágrimas de dolor. Nos van a faltar leyes. Pero al menos es un avance. Y en ese concepto vamos a acompañar estas iniciativas.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del Bloque Vecinalista Partido Nuevo.

Quiero decir que hoy en Córdoba, prácticamente, la noticia fue el asesinato a sangre fría, con un arma de fuego, de un joven de 16 años, en la puerta de la escuela.

Sabemos que cuando esto ocurre en una sociedad, la lastima profundamente y causa un dolor permanente e irrecuperable en una familia. Y la que está presente siempre,

sistemáticamente, en este tipo de asesinatos y de crímenes es precisamente el arma de fuego.

He estado leyendo los fundamentos del proyecto y los comparto integralmente. Por otra parte, escuché atentamente la brillante exposición de la senadora Escudero, y creo que esta es una nueva herramienta que a partir de este momento le damos a la Justicia; es una posibilidad más para ayudar a resolver este gravísimo problema de inseguridad.

En el gobierno de la provincia de Córdoba hay ingentes esfuerzos de nuestro gobernador en este tema. Y hoy la Justicia y la Policía de Córdoba van a encontrar seguramente nuevas herramientas para poder contener esta enorme violencia que se ha instaurado a lo largo y a lo ancho del país.

Con estos fundamentos, que seguramente son válidos también para los dos proyectos de armas de fuego, tanto para la tenencia, como para la portación y el uso, es que adelantamos nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cafiero.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: siguiendo la línea de razonamiento de la senadora Escudero, de que el año que viene nos dediquemos a estudiar las reformas al Código Penal, ya que lo estamos modificando de una manera un poco inorgánica, le voy a recordar al presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales que no tenemos todavía dictamen sobre un proyecto de mi autoría por el que se establece una suerte de responsabilidad, inclusive penal, para los padres cuyos niños resultan penados por ser portadores de armas, por imprudencia de los padres.

Como cada día baja la edad de la delincuencia, y a veces no se puede actuar sobre los autores, por razones obvias, es necesario establecer algún tipo de responsabilidad sobre los padres para combatir la extensión de este delito. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Zavalía.

Sr. Zavalía. — Señor presidente: desde luego, estamos plenamente de acuerdo con todo lo que ha expuesto el presidente de la Comisión, senador Agúndez, por la Unión Cívica Radical y con lo que expresó la senadora por Salta, Escudero, con quien hemos estudiado de este tema de tenencia de armas.

Y si bien les tenemos que decir a todas estas madres y padres que la penalización en sí es muy importante, creemos que existe una responsabilidad fundamental por parte del Estado, que es organizar el contralor del tráfico de armas.

Aquí hay una grave falencia por parte del Estado. Hay un organismo que es el ReNAR, que tiene la responsabilidad del control de quiénes pueden poseer armas. Ese organismo está totalmente desmantelado; prácticamente no existe. Por lo tanto, el control de armas por parte del Estado es inexistente. Ojalá que nuestro compromiso también esté orientado a subsanar esta grave ausencia estatal.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, con las modificaciones propuestas por el senador Agúndez, se va a votar en general el proyecto del Poder Ejecutivo sobre aumento de penas para delitos cometidos con armas de fuego.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — La votación ha resultado afirmativa por unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de ley.⁸ Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

⁸ Ver el Apéndice.

P.E. 429/03**Penalización de la tenencia y portación de armas de fuego**

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el Código Penal respecto del establecimiento de penas para la tenencia y portación de armas de fuego.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[Expediente P.E. 429/03]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — La votación ha resultado afirmativa por unanimidad.

En consideración en particular.

— *Se enuncia y aprueba el artículo 1°.*

Sr. Agúndez. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: como es un único artículo, en el apartado 2 es donde está la modificación del proyecto.

Debe decir: "(2) La simple tenencia de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal, será reprimida con prisión de 6 meses a dos años y multa de pesos un mil (\$ 1.000) a pesos diez mil (\$ 10.000)."

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° con la modificación propuesta por el señor senador Agúndez.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: se trata de un solo artículo, aunque largo.

Donde dice "... portación de armas de fuego de uso civil..." el proyecto dice que la pena será reprimida con prisión de seis meses a tres años y debe decir de un año a cuatro años.

Debería votarse nuevamente el artículo.

Sr. Presidente. — Corresponde votar la reconsideración del artículo 1°. Se requieren dos tercios de los votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — La reconsideración ha sido aprobada.

En consideración el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° con las modificaciones indicadas por el señor senador Agúndez.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobado el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: donde dice "... su actividad habitual." debe decir "... una actividad habitual."

Sr. Presidente. — Se tendrá en cuenta en la redacción.

— *Se enuncian y aprueban los artículos 2 a 3.*

— *El artículo 4 es de forma.*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley.⁹ Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

37

CD. 138/01

Vuelta a comisión de un proyecto

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 24.240 de defensa del consumidor y se introducen normas sobre prestaciones de los contratos de turismo.

Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: nuestro bloque había pedido el tratamiento del proyecto...

Sra. Müller. — Corresponde tratar otro proyecto.

Sr. Losada. — Es cierto. Pero, previamente, voy a solicitar que el expediente CD 138/01 vuelva a comisión en virtud de que hay necesidad de unificar criterios.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta a comisión solicitada.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — El proyecto vuelve a comisión.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: agradezco al señor senador Losada la atención de volver el proyecto a comisión.

38

PE 431/03

Modificación del Código Penal en relación al delito de abigeato

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el Código Penal en lo atinente al delito de abigeato.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[PE. 431/03]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Paz.

Sra. Paz. — Señor presidente: quiero manifestar mi beneplácito por la aprobación del proyecto en consideración.

Se trata de una iniciativa que ha sido largamente esperada y seguida por nosotros, tanto por mí como por parte de los señores senadores que presentaron proyectos en igual sentido. Es decir, en el de aumentar las penas para este delito, que era excarcelable.

Se trata de un delito que es una verdadera plaga y creo que hoy los cuatrerros van a llorar y nosotros a festejar.

Realmente, este tipo de delito ha sido un azote en provincias como la que represento.

Por lo tanto, me complace que hayan cumplido con su palabra el señor ministro Béliz, el doctor Quantín y, por supuesto, el señor presidente de la Nación, que han oído nuestros reclamos y hoy lo tenemos aquí en tratamiento.

Simplemente para eso, señor presidente.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

⁹Ver el Apéndice.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

39

Autorización para remisión de dos proyectos a la Cámara de Diputados

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: sería importante remitir estos proyectos a la Cámara de Diputados para ver si es posible que sean tratados durante la sesión de hoy.

Hagamos el esfuerzo para ver si se da a estos dos temas inmediata sanción.

Sr. Presidente. — La Presidencia solicita autorización al cuerpo para enviar de inmediato estos proyectos a la Honorable Cámara de Diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Se procederá en consecuencia.

40

CD 153/03

Política migratoria

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley en revisión sobre política migratoria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[Insertar texto]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: quiero saber si está de acuerdo la bancada mayoritaria con una votación en general y en particular, o por títulos. No sé cómo prefiere el senador Pichetto.

Sr. Presidente. — El Reglamento indica que la consideración debe ser en general y en particular.

Para referirse al proyecto, tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: voy a ser breve.

Solicito la inserción de mi...

Sr. Cafiero. — Quiero hacer uso de la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente. — El miembro informante de la comisión cabecera va a hacer uso de la palabra y después vamos a votar la autorización para la inserción de los discursos.

Sr. Giustiniani. — Solicito la inserción de mi discurso y adelanto que voy a ser muy breve.

Es un momento y un hecho históricos, yo diría, porque vamos a aprobar una ley de la democracia que va a reemplazar una norma de la dictadura militar.

En ese sentido, quiero hacer un reconocimiento especial a todo el trabajo que se ha hecho durante todos estos años y que hoy rinde sus frutos. Me refiero al trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores, encabezada por el senador Antonio Cafiero. Hemos aprendido en foros y seminarios respecto de esta temática planteada desde la Comisión de Población. Extiendo el reconocimiento a la Comisión de Población de la Cámara de Diputados de la Nación. Asimismo, quiero hacer un reconocimiento especial a las organizaciones sociales: a la Pastoral Migratoria, al CELS y también a los organismos del Estado Nacional como el

Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Migraciones, con quienes se trabajó duramente para poder llegar hoy a la aprobación de esta iniciativa.

Esta ley innova en aspectos muy importantes: primero, cumple con la Constitución Nacional y con los tratados internacionales; segundo, va en dirección de la actual política del gobierno nacional en la consolidación y profundización del Mercosur; tercero, castiga el tráfico de personas, hecho también que no estaba contemplado en el plexo normativo jurídico nacional.

El tráfico de personas, junto al tráfico de armas y al de drogas, son los principales flagelos...

— *Hablan varios señores senadores a la vez.*

Sr. Presidente. — Silencio, por favor. Respeten al orador en uso de la palabra.

Sr. Giustiniani. — Gracias, señor presidente.

El último aspecto que quiero rescatar es el tratamiento del tema de los argentinos en el exterior, para asegurar la igualdad o asimilación de los derechos laborales y de la seguridad social que rijan en el país receptor.

Por todos estos fundamentos, pidiendo la inserción de mi discurso, adelanto mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cafiero, presidente de la Comisión de Población y Desarrollo Humano y miembro informante.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: como presidente de la Comisión de Población y Desarrollo Humano hago mías todas las expresiones del señor senador preopinante, pero quiero hacer algunas reflexiones generales.

Como hijo de inmigrantes —y me considero orgulloso de serlo— me resulta no sólo grato sino absolutamente apropiado legislar sobre la política inmigratoria.

Conozco la premura de los tiempos, pero pido se me permita establecer un marco reflexivo sobre el contenido puntual del proyecto de ley en consideración.

La historia de la humanidad siempre ha dado cuenta de la recurrencia de grandes corrientes migratorias. Sin embargo, a pesar de lo que puede suponerse, sólo una ínfima parte del potencial migratorio que existe en la Humanidad actual es el que se realiza. Queda una enorme y vasta posibilidad —que la historia irá develando con el tiempo— de que se sigan reproduciendo estas corrientes migratorias. Esto sucederá así, en la medida en que el proceso de globalización introduzca mayores diferencias entre las distintas regiones del planeta.

Los economistas clásicos sostenían que la prosperidad nace del intercambio de los factores de la producción de bienes y servicios, pero también debían admitir —como lo hacían Malthus, Ricardo y los verdaderos clásicos— que la movilidad del factor humano es un elemento que sirve no sólo para agudizar o incrementar el crecimiento mundial, sino también la equidad en la distribución de la renta mundial.

Esto que parecía un paradigma y un axioma de la economía clásica, en la realidad no ha funcionado, porque los países ricos no quieren recibir inmigrantes. En consecuencia, se establece así una traba muy difícil de superar para lograr la equidad y la igualdad de las relaciones económicas mundiales.

Un escritor alemán sostiene que el sedentarismo es una de las características de nuestra especie humana. Para él, la historia de la Humanidad puede correlacionarse con la historia de un Caín nómada y de un Abel sedentario, la cual terminó en un fratricidio. Cabe recordar que según la Biblia, Caín era el nómada y Abel el agricultor, y el primero mató a éste último. Pero, al mismo tiempo, fue desterrado.

Entonces, esa lucha entre el sedentario y el nómada es la que según dicho autor ilumina la trayectoria de la humanidad. No es para reírse; lo afirma un distinguidísimo filósofo alemán,

a quien estoy recurriendo.

Hoy muchos creen que como existen grandes ciudades y grandes aglomeraciones urbanas todo el mundo vive sedentariamente. Pero no es así. Los movimientos nómades son la característica principal de la vida de la especie humana. De todos modos, vuelvo a decir que esta es una reflexión, porque el proceso globalizador va a acentuar esta característica, digamos, "nomadista" de la especie humana. Y tenemos que estar preparados para ello.

Lelio Mármora, que es uno de nuestros mejores escritores y estudiosos del tema, dice que el problema de la Argentina —algún día discutiremos una política de población nacional, que no tenemos todavía estudiada ni sancionada— hoy más que nunca es cómo lograr que venga gente y no cómo evitar que venga; cómo articular políticas que faciliten, por de pronto —y a eso se refirió alguien con anterioridad—, el regreso al país de los 250 mil argentinos que hoy están radicados en el exterior. Para eso hacen falta nuevas políticas y nuevos instrumentos de acción, algunos de los cuales estamos en este momento negociando con la Cancillería.

El senador Giustiniani ya describió en sus términos más esenciales el proyecto que tenemos en consideración. En su título preliminar se establecen los objetivos de la política migratoria argentina tendiente a la integración de los extranjeros en un plano de igualdad con los nacionales y la eliminación de toda forma de discriminación, racismo y xenofobia.

En el artículo 4° se establece que el derecho a la migración es esencial e inalienable de las personas y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de la igualdad y diversidad. Y así sucesivamente los distintos artículos vienen a conformar una ley que sustituiría a otra de la dictadura. La última ley que se dictó en la Argentina sobre las migraciones es del año 1981, durante la dictadura militar. Y la ley de un gobierno constitucional civil anterior fue de 1876, en tiempos de Avellaneda.

Es decir, con esta nueva legislación nos ponemos a tono con estas demandas que tienden a elaborar una política poblacional en la Argentina, a destruir mitos, xenofobias y prejuicios. La Argentina necesita cubrir sus espacios vacíos. Y esta ley de alguna manera trata de lograrlo.

En diciembre de 2002 los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay resolvieron, mediante un convenio, la libre circulación de los nacionales de estos países en cualquiera de los otros. Y en un momento en que la xenofobia se introduce en la cultura aparentemente superior de los países ricos del Norte, los países del Sur damos un ejemplo de cómo debe ser tratada la dignidad humana, sobre todo de los más pobres, que son los que se mueven.

No puedo menos que recordar, porque me tocó algún protagonismo —menor, pero protagonismo al fin—, que fueron los presidentes Ibáñez y Perón en el año 1953 quienes firmaron el primer convenio que establecía la inmediata documentación de inmigrantes argentinos y chilenos residentes en ambos países. Los gobiernos populares siempre se caracterizaron por asimilar las corrientes inmigratorias, sobre todo de los países limítrofes. No les tengamos miedo. Los estudios de numerosos especialistas en el tema dicen bien que esto no tiene impacto sobre el nivel del salario, pero sí dejan una marca cultural que debemos recuperar. En otras palabras, que la Argentina vuelva a ser como lo fue en nuestra época, un foro de atracción para todos los pueblos del mundo, pero muy especialmente para los pueblos de América latina.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: quiero recordar brevemente que el 18 de diciembre de 1990 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, al cual la República Argentina aún no adhirió. En ese sentido, he presentado un proyecto de comunicación instando

al Poder Ejecutivo a que la Argentina adhiera a esta convención internacional.

Por otra parte, el 1° de julio de este año es una fecha para recordar, porque se juntaron las firmas de los veinte países que ratificaron la convención; por lo tanto está en vigencia, no así para nuestro país. Es por eso que, en reiteradas reuniones y oportunidades, el Parlamento Latinoamericano ha instado a todos los países miembros a que adhieran a esta convención internacional.

El proyecto de ley en análisis es muy superador, porque conceptualmente adopta muchas de las soluciones de esta convención internacional; es por eso que lo vamos a apoyar calurosamente.

Por lo tanto, solicitaré la inserción de mi discurso no sin antes dejar de hacer una pequeña reflexión: creo que el mundo está entendiendo que no hay felicidad posible sin justicia y que la justicia ya no es un problema de un país o de una región sino que es una cuestión universal. El tema de los derechos humanos de los trabajadores migrantes es una situación que atañe a la humanidad toda; más aún en estos momentos, cuando vemos que el mercado se ajusta mediante el aumento exponencial de los migrantes.

De modo que, además de proteger los derechos humanos de los migrantes, tenemos que velar para que en nuestros países se hagan grandes esfuerzos para aumentar la oferta de trabajo decente.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: este proyecto también fue revisado por la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

Simplemente quería aclarar que, a los efectos de la aprobación del presente proyecto de ley, hemos recibido en la Comisión a la Mesa de Organizaciones para la Defensa de los Derechos de los Inmigrantes, así como también —acorde a lo mencionado por la senadora Escudero— a representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y a la representación especial de derechos humanos.

Es visible que este proyecto es totalmente distinto y sustancialmente más importante que la ley actual, denominada ley Videla, que es inconstitucional en prácticamente todo el articulado.

En consecuencia, lo que quisiera resaltar de este proyecto es que dentro de los impedimentos se contemplan sólo aquellos de carácter objetivo, eliminándose los subjetivos que contiene la ley actual, que son discriminatorios e inconstitucionales. Me parece que eso es importante. A su vez, quisiera señalar dos o tres temas que podría tener en cuenta el Poder Ejecutivo, a los efectos de que en la reglamentación de la ley se eviten observaciones. Por ejemplo, no se dice nada sobre las peticiones de cambio de categoría migratoria, y sería importante que la ley reglamentaria contemple, así como tampoco se establece el deber de Migraciones de instruir debidamente a su personal y a la policía migratoria, delegada sobre la aplicación de la ley, teniendo en cuenta el marco de los derechos fundamentales reconocidos a todos los extranjeros por la Constitución y los tratados.

Por otra parte, no se aclara cuál es el procedimiento a seguir en sede judicial, no se deroga la accesoria de expulsión contenida en el artículo 17 de la ley 12.331 y tampoco se contempla expresamente la posibilidad de que actúen representantes en los trámites administrativos de radicación de extranjeros.

Para finalizar, debo decir que el proyecto es básicamente muy bueno y superador y se debe aprobar no obstante estas observaciones que he manifestado a fin de que el Poder Ejecutivo pueda incorporar alguna de ellas en el decreto reglamentario.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Hace muchos años decía: “Salió la nueva ley.” Me parece que es una buena

noticia este proyecto de ley que hace a la democracia, como bien se expresó aquí.

Pero además es realmente alarmante que nos hayamos demorado tanto para contar con una ley de estas características. Estamos hablando de la integración, de la hermandad de nuestros países latinoamericanos y todavía estamos viviendo situaciones de injusticia, tal como se mencionó acá, sobre todo de la clase trabajadora.

Quienes vivimos en provincias de frontera como las nuestras, que tenemos mil kilómetros de frontera con Paraguay y Brasil y sólo cien con Buenos Aires, no nos fue bien en los cien kilómetros con Buenos Aires. Por eso, necesitamos una ley de este tipo, sobre todo porque de hecho existe una verdadera tarea cotidiana en la cual los vendedores de nuestros países, por su tarea de cosecheros o jornaleros, viven cotidianamente pasando de un país a otro sin tener una legislación que les brinde la defensa que se merecen.

Como bien se dijo acá esta ley viene a hacer una especie de reconocimiento a los inmigrantes. Yo pertenezco a una provincia de inmigrantes polacos, ucranianos, alemanes y suizos y creo que les debemos un mayor homenaje a quienes han venido a producir a nuestra Patria.

Evidentemente hay muchas cosas que habrá que perfeccionar, pero por querer perfeccionar todo nos demoramos tanto. Hay un viejo dicho que dice que lo mejor es enemigo de lo bueno. Por lo tanto, nuestro bloque va a apoyar este proyecto.

Por otra parte, creo que habría que votarlo por títulos, porque se trata de un articulado muy extenso y coincidimos todos en que hay que sancionar la ley el día de hoy.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Es para solicitar que se proceda a votar en general y ratificar la moción del señor senador Losada en cuanto a votar por títulos.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — En consideración en particular. Se votará por títulos.

— *Se enuncian y aprueban el Título Preliminar, artículos 1° a 3°; Título I, artículos 4° a 19; Título II, artículos 20 a 33; Título III, artículos 34 a 50; Título IV, artículos 51 a 60; Título V, artículos 61 a 73; Título VI, artículos 74 a 97; Título VII, artículo 98; Título VIII, artículos 99 a 101; Título IX, artículos 102 a 104; Título X, artículos 105 a 121; Título XI, artículos 122 a 125.*

— *El artículo 126 es de forma.*

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Sr. Pichetto. — Que se comunique al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. — Así se hará.

41

(S. 2198/03)

Modificación de la ley 24.349

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el proyecto de ley de la señora senadora Latorre por el que se modifica la Ley 24.349, sobre transferencia de inmueble de propiedad del Estado nacional. (S. 2198/03)

Sr. Morales. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — En la comisión estábamos esperando el informe del Servicio de Catastro e

Información Territorial de Rosario, que nos ha llegado. De manera que el proyecto que propone la senadora Latorre está bien. De acuerdo con la primera información recibida, habría que hacer una modificación al artículo 2° en un número de folio. Donde dice “Tomo 82, c, folio 968” debe decir “folio 96”.

Con esa corrección, en función de los datos del Servicio de Catastro e Información Territorial, el proyecto estaría en condiciones de ser tratado.

Entonces, pido que se incorpore la modificación que acabo de mencionar.

Sr. Presidente. — En primer lugar vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[S 2198/03]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — En consideración en particular.

— *Se enuncia y aprueba el artículo 1°.*

— *Se enuncia el artículo 2°:*

Sr. Presidente. — Se va a votar el artículo 2° teniendo en cuenta lo señalado por el señor senador Morales.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El artículo 3° es de forma.*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

42

(CD 111/03)

Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[CD 111/03]

1

Constitución de la Cámara en Comisión

Sr. Presidente. — Para considerar este proyecto se requiere constituir a la Cámara en Comisión para formular dictamen y ratificar las autoridades. Se requieren dos tercios.

Se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda constituida la Cámara en comisión y ratificadas las autoridades.

2

Conferencia

Sr. Presidente. — Queda abierta la conferencia.

Tiene la palabra la senadora Müller.

Sra. Müller. — Señor presidente: solicito que aceptemos como dictamen el texto del proyecto de ley en revisión.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, así se hará.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — Queda cerrada la conferencia.

3

Votación

Sr. Presidente. — Se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda sancionado definitivamente el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

43

(CD 132/03)

Régimen para la Prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley en revisión sobre régimen para la prestación de servicios de comunicaciones móviles, CD 132./03.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo, ya sancionada por la Cámara de Diputados, que apunta a fortalecer la lucha contra el delito organizado, fundamentalmente en lo que se refiere a la logística para la captación de las líneas telefónicas en secuestros extorsivos. El Estado requiere de esta ley para que las compañías puedan actuar con celeridad en la captación de las líneas.

Este proyecto debe ser complementado —vamos a hacerlo al reinicio de nuestra actividad parlamentaria— con otras iniciativas de otros señores senadores que tienden a evitar que en la Argentina se dé algo que es típicamente argentino, porque no ocurre en ningún lugar del mundo, esto es, la venta o alquiler de teléfonos celulares usados. En este país se hace cualquier cosa en esta materia. En cualquier esquina de esta ciudad se venden teléfonos celulares usados, lo que ayuda a las organización de las actividades delictivas. De esta manera, en los secuestros extorsivos las bandas pueden tener teléfonos celulares para poder funcionar alegremente en este país generoso.

Con la aprobación de este proyecto estamos dando un primer paso. Están pendientes muchos temas en cuanto a la seguridad. Lo dijeron los senadores Cafiero y Agúndez. El Congreso está en deuda con los temas de la seguridad. Aboquémonos en serio a tratar estas iniciativas. Hagamos una agenda con entidad y responsabilidad, y avancemos.

Creo que con este tema, además de dar una primera respuesta importante, le estamos dando al Estado mismo este instrumento para que las compañías puedan responder con rapidez, a fin de avanzar en las investigaciones contra las bandas organizadas que se dedican a los secuestros extorsivos en el país.

Sr. Presidente.— En primer lugar, corresponde habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

[CD 111/03]

Sr. Presidente.— En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente.— Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar...

44

Manifestaciones

Sr. Pichetto.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: hoy tal vez deberíamos haber dado la bienvenida a los señores senadores y senadoras que se han integrado a la Cámara.

Ya en el momento del juramento lo hizo el señor senador Menem y también lo queremos hacer ahora. Creo que el mejor homenaje ha sido la tarea que han realizado hoy, cumplimentando toda la agenda que era larga e importante y que contenía algunos temas de trascendencia para el país.

A su vez quería expresar mi deseo de felicidades para la Navidad —seguramente, esta será la última sesión del año— y desear que el año que viene sea mejor para todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Losada.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada.— Señor presidente: además de sumarme a este recibimiento voy a desearles suerte a los legisladores que se incorporan en un momento duro y difícil para este Senado. Sé que vamos a trabajar para dar la respuesta que está esperando la sociedad.

A su vez me parece justo ponderar el esfuerzo que hizo Boca Juniors para salir campeón del mundo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente.— La Presidencia adhiere a todas las palabras. Felices fiestas para todos.

Queda levantada la sesión.

— *Son las 21 y 22.*

RUBÉN A. MARINO

Director del Cuerpo de Taquígrafos